

COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA
73º periodo de sesiones
Punto 3 b) del orden del día

TC 73/3(b)
15 agosto 2023
Original: INGLÉS

Difusión al público antes del periodo de sesiones: ☒

PLANIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE COOPERACIÓN TÉCNICA

b) Programa integrado de cooperación técnica (PICT) y asignación del Fondo de cooperación técnica para 2024 y 2025

Nota de la Secretaría

RESUMEN

Sinopsis:

En el presente documento figuran la propuesta de programa integrado de cooperación técnica y las propuestas para la asignación anual con cargo al Fondo TC a fin de apoyar la ejecución de las actividades básicas del PICT correspondientes a 2024-2025.

Principio estratégico, si es aplicable:

1, 3, 4, 5, 8, que se adoptarán en el trigésimo tercer periodo de sesiones de la Asamblea (diciembre de 2023)

Resultados:

Se propondrán en el 130º periodo de sesiones (noviembre de 2023) del Consejo y se adoptarán en el trigésimo tercer periodo de sesiones de la Asamblea

Medidas que han de adoptarse:

Véase el párrafo 12

Documentos conexos:

TC 73/4(a), TC 73/4(c); C 129/4(a), C 129/WP.7, C 129/D, y III 7/17

Introducción

1 El objetivo primordial del Programa integrado de cooperación técnica (PICT) consiste en ayudar a los Estados, bien sean Miembros de la OMI o Partes en los diversos tratados internacionales multilaterales, a mejorar sus capacidades humanas e institucionales para implantar el marco reglamentario de la Organización. También está encaminado a velar por la aplicación uniforme y eficaz de las disposiciones de esos tratados y así garantizar que las Partes cumplan debidamente sus derechos, obligaciones y responsabilidades que les corresponden como Estados de abanderamiento, rectores de puertos y ribereños. El PICT sigue un ciclo bienal y se elabora basándose en las directivas para la creación de programas aprobadas por el Comité de Cooperación Técnica.

[https://imocloud.sharepoint.com/MS/SWPU/TC/73/TC 73-3\(b\) .docx](https://imocloud.sharepoint.com/MS/SWPU/TC/73/TC 73-3(b) .docx)

2 El PICT propuesto para 2024 y 2025 es la culminación de los esfuerzos colectivos de los Estados Miembros, la Secretaría y los socios en el desarrollo para la cooperación técnica. A lo largo del programa se seguirá ayudando a los Estados Miembros a prepararse para el Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI (IMSAS) y para abordar las conclusiones de la auditoría (resolución A.1067(28)).

3 Cada bienio el PICT se elabora teniendo en cuenta varias aportaciones importantes para garantizar que las necesidades reales de los Estados Miembros se abordan eficazmente mediante una asistencia específica. Estos factores se enumeran en el anexo (párrafo 8).

4 La propuesta de PICT y asignación del Fondo TC, que se adjunta en el anexo, consta de cuatro partes. En la Parte 1 se disponen los criterios y el mandato, principios rectores, la visión y la estrategia del PICT. En la Parte 2 se dispone una visión general del PICT como herramienta de gestión y planificación. En la Parte 3 se dispone la asignación del Fondo TC para 2024 y 2025. La Parte 4 contiene un resumen de las actividades básicas propuestas en el marco de cada uno de los programas regionales y mundiales que se ejecutarán durante el bienio correspondiente a 2024 y 2025, a reserva de que se disponga de suficiente financiación.

5 En los apéndices 1 y 2 se explican más detalladamente los programas mundiales y regionales descritos en la parte 4, incluidos los resultados previstos y las actividades cuya ejecución se ha propuesto para 2024 y 2025, así como la financiación prevista para cada programa mundial y regional, respectivamente. El apéndice 3 es un glosario de términos.

6 El PICT propuesto para el bienio 2024-2025 representa un programa de asistencia realista y viable, cuyos objetivos se alcanzarán si se puede obtener el nivel necesario de financiación a partir de los recursos internos de la OMI (Fondo TC) y de contribuciones de donantes externos, en forma de apoyo financiero y en especie, para la totalidad del PICT, el cual se estima en 28 414 670 dólares de los Estados Unidos.

7 Cabe señalar que la asignación del Fondo TC asciende a 13,4 millones de dólares de los Estados Unidos para el próximo bienio, lo que supone un 9% menos que la asignación de 14,8 millones de dólares para el bienio actual. Esto se debe al tipo de cambio aplicado de 1,25 dólares por 1,0 libra esterlina según el documento presupuestario del Consejo (C 129/6), en comparación con 1,38 dólares por 1,0 libra para el bienio actual.

8 Esto ha exigido que el PICT se planifique teniendo en cuenta medidas de mayor eficiencia, lo que se ha traducido en una mayor atención a los proyectos de aprendizaje electrónico en el Programa de creación de capacidad y formación, así como a la ejecución a distancia siempre que sea posible, aprovechando el éxito de los recientes cursos de aprendizaje electrónico en el bienio actual. También aumentará la dependencia de fuentes externas de financiación para la plena ejecución del PICT propuesto.

9 Se presenta, para que la examine el Comité, la propuesta de asignación de los recursos del Fondo TC para contribuir a la ejecución de las actividades básicas del PICT para 2024 y 2025. De conformidad con la regla 4 de las Reglas de funcionamiento del Fondo TC revisadas, en la que se prescribe que los recursos del Fondo TC "se utilizarán para financiar o cofinanciar actividades en apoyo de los objetivos, prioridades y principios básicos del Programa integrado de cooperación técnica (PICT)" (TC.1/Circ.76). Por tanto, en estas propuestas se señalan los componentes del nuevo PICT que recibirían apoyo a través de las asignaciones anuales, así como los objetivos, resultados previstos y actividades.

10 Las previsiones presupuestarias garantizan que, desde el comienzo, se asignen fondos suficientes a fin de realizar íntegramente cada actividad, como método para permitir la

ejecución plena de las actividades prioritarias para el bienio. No obstante, se fomenta activamente la participación en la financiación de los gastos y el apoyo de otros donantes, ya sea en forma de asignaciones financieras o de apoyo en especie.

11 Además, las actividades de cooperación técnica estipuladas en este documento se han seleccionado sobre la base de un cierto criterio de priorización según los respectivos programas regionales y mundiales en el transcurso del bienio en cuestión, teniendo en cuenta las necesidades emergentes de los Estados Miembros respecto de la asistencia técnica, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los fondos disponibles asignados para este periodo.

Medidas cuya adopción se pide al Comité

12 Se invita al Comité a que:

- .1 examine y apruebe el PICT para el bienio 2024-2025;
- .2 apruebe las asignaciones anuales propuestas para el Fondo TC (párrafo 16 y cuadro 2 del anexo) y el uso que se tiene previsto hacer de ellas durante 2024 y 2025; y
- .3 dé a conocer sus opiniones y recomendaciones al Consejo en su 130º periodo de sesiones a fin de que dé su refrendo final a la propuesta.

ANEXO

PLANIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE COOPERACIÓN TÉCNICA

**Programa integrado de cooperación técnica (PICT) y asignación del Fondo de
cooperación técnica para 2024 y 2025**

ÍNDICE

	Párrafos
PARTE 1 – INTRODUCCIÓN	1
CRITERIOS, MANDATO Y PRINCIPIOS RECTORES	1
VISIÓN Y ESTRATEGIA DEL PICT	7
PARTE 2 – EL PICT COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN	14
PARTE 3 – Asignación del Fondo TC para 2024 y 2025	16
AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS NO ASIGNADOS.....	27
PARTE 4 – PROGRAMAS CONSTITUTIVOS	28
A. PROGRAMAS REGIONALES: APOYO AL DESARROLLO MARÍTIMO.....	28
ÁFRICA.....	29
ESTADOS ÁRABES Y EL MEDITERRÁNEO	37
ASIA Y LAS ISLAS DEL PACÍFICO	42
Asia.....	42
Islas del Pacífico	48
EUROPA ORIENTAL	54
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	60
América Latina	60
Caribe	72
B. PROGRAMAS REGIONALES: APOYO AL DESARROLLO MARÍTIMO.....	83

APÉNDICES

- 1 Programas regionales para 2024 y 2025
- 2 Programas mundiales para 2024 y 2025
- 3 Glosario

PARTE 1 – INTRODUCCIÓN

Criterios, mandato y principios rectores

1 El transporte marítimo forma parte esencial e integral de la economía mundial. Dado que más del 80 % del comercio internacional se realiza por mar, el transporte acuático es, con diferencia, el medio más rentable para trasladar grandes volúmenes de mercancías y materias primas por todo el mundo. En su calidad de organismo del sistema de las Naciones Unidas encargado de regular el sector marítimo, la OMI tiene como declaración de misión "promover, a través de la cooperación, un transporte marítimo seguro, protegido, ecológicamente racional, eficaz y sostenible". Esta se cumplirá mediante la adopción de las normas prácticas más estrictas posibles en materia de protección y seguridad marítimas, eficiencia de la navegación y prevención y control de la contaminación procedente de los buques, así como mediante el examen de los asuntos jurídicos correspondientes y la implantación eficaz de los instrumentos de la OMI con miras a su aplicación universal y uniforme.

2 Sin embargo, muchos Estados Miembros de la OMI todavía no han podido aplicar plena y cabalmente los principales instrumentos de la Organización. Por ello, conforme a lo estipulado en los artículos 2 e) y 15 k) del Convenio constitutivo de la OMI, la Organización ha creado un Programa integrado de cooperación técnica (PICT) con el objeto de ayudar a los países a mejorar sus capacidades humanas e institucionales en aras del cumplimiento uniforme y eficaz de los tratados internacionales multilaterales pactados bajo los auspicios de la Organización.

3 El PICT propicia la creación de capacidad de los países beneficiarios, aumentando así el grado de implantación y observancia de los tratados internacionales multilaterales y relacionados con el transporte marítimo de la OMI, y ayuda a los Estados Miembros de la Organización a cumplir las obligaciones que hayan contraído en virtud de esos instrumentos. Además, el PICT propuesto para 2024-2025 tiene como objetivo apoyar la implantación de los aspectos de cooperación técnica del proyecto propuesto de Plan estratégico de la Organización para el sexenio 2024-2029, lo cual permite contribuir a la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Cabe señalar que en el momento de preparar este documento el proyecto propuesto por el Grupo de trabajo interperiodos sobre el Plan estratégico (C 129/WP.7) durante el 129º periodo de sesiones del Consejo está pendiente de aprobación final y de un proyecto de resolución por parte de la próxima Asamblea, aunque se espera que sus principios fundamentales y estratégicos coincidan con las áreas de interés determinadas.

4 Las enmiendas a los convenios existentes, junto con la elaboración de nuevos instrumentos en el seno de la OMI, tienen nuevas repercusiones para la creación de capacidad que han de tenerse en cuenta en el PICT (véase la resolución A.998(25) "Necesidad de creación de capacidad para elaborar e implantar nuevos instrumentos y enmendar los existentes"). Por consiguiente, es fundamental que la Organización mantenga y fortalezca su capacidad para satisfacer las necesidades de asistencia técnica tradicionales y crecientes de sus Estados Miembros, especialmente de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los países menos adelantados (PMA).

5 La función del PICT en el fomento del desarrollo sostenible fue oficialmente confirmada en 1999 mediante la adopción de la resolución A.900(21): "Objetivos de la Organización a partir del año 2000" y la resolución A.901(21): "La OMI y la cooperación técnica a partir del año 2000". Esta última resolución fue sustituida por la resolución A.1127(30): "Principios rectores del Programa integrado de cooperación técnica de la OMI en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", adoptada en 2017, para tener en cuenta la adopción de la Agenda 2030.

6 En el cuadro *infra* figuran los principios rectores que rigen la asistencia técnica de la OMI como medio de fomentar la Agenda 2030 (resolución A.1127(30)), concediendo prioridad a las necesidades especiales de asistencia para África, los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y empoderando a las mujeres como recursos marítimos clave.

PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS Y DE IMPLANTACIÓN DEL PICT
• Dirección del proceso de elaboración y ejecución que incumbe a los países receptores. • Fomento de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, mediante la consecución de los ODS que se haya determinado que son pertinentes en el marco de la labor de asistencia técnica de la OMI • Contribución a la labor del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Grupo de trabajo del GNUD en la elaboración de indicadores específicos de rendimiento que sirvan para determinar el éxito de las actividades de asistencia técnica marítima • Concesión de prioridad a la respuesta a las necesidades especiales de asistencia de África, los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y al empoderamiento de la mujer como recurso marítimo clave • Integración de las prioridades normativas de la OMI en el proceso de creación de programas. • Desarrollo de los recursos humanos y las capacidades institucionales de forma sostenible, incluida la integración de la mujer como parte interesada clave en el sector marítimo. • Integración de la cooperación Sur-Sur y triangular en los programas de la OMI • Creación y mejora de acuerdos de asociación eficaces, tanto financieros como en especie, a fin de garantizar la ejecución a largo plazo y sostenible de las actividades del PICT • Fomento de la utilización de los perfiles marítimos de los países y la formulación de políticas nacionales de transporte marítimo (NMTPs). • Ejecución de la asistencia técnica a través del intercambio de conocimientos; servicios de Asesoramiento Técnico; y eventos de formación marítima • Ejecución de las actividades del PICT a través de tecnología moderna y digital. • Movilización de expertos y recursos regionales para las actividades de asistencia técnica. • Coordinación con otros programas de ayuda al desarrollo en el sector marítimo. • Aplicación de sistemas de supervisión y evaluación para medir la eficacia del PICT en lo que respecta a los objetivos de los programas

Visión y estrategia del PICT

7 El Plan estratégico de la Organización, que se revisa cada seis años, comprende la declaración de propósito para la labor de cooperación técnica de la OMI, a fin de aumentar su eficacia. Por tanto, el PICT propuesto para el próximo bienio apoya la implantación de los aspectos de cooperación técnica del proyecto del Plan estratégico de la Organización para el sexenio 2024-2029, a través de la propuesta de elaboración de metodologías y herramientas con el objetivo de mejorar y armonizar la ejecución de las actividades de cooperación técnica y su evaluación. El PICT propuesto también ha tenido en cuenta los elementos clave de la "Estrategia de la Década de creación de capacidad 2021-2030" (resolución A.1166(32)). Además, en la medida de lo posible, en la propuesta de PICT se aplica un enfoque estructurado descendente, fomentando y dando prioridad a la gobernanza y las estructuras marítimas (no a cada usuario final), al tiempo que se tienen en cuenta las idiosincrasias y las necesidades reales de las diferentes regiones, Estados Miembros y prioridades mundiales.

8 Al formular el PICT para 2024-2025, aparte de las resoluciones antedichas, se tuvo en cuenta lo siguiente, en la medida de lo posible:

- .1 recomendaciones de misiones anteriores de la OMI y resultados de las evaluaciones de las actividades de asistencia técnica;
- .2 solicitudes, presentadas por escrito, de asistencia técnica de los Estados Miembros y las formuladas a través del módulo del perfil marítimo nacional (CMP) del GISIS;
- .3 prioridades temáticas establecidas por los Comités de la OMI;
- .4 el Plan estratégico para el sexenio 2024-2029 propuesto por el Grupo de trabajo interperiodos sobre el Plan estratégico (C 129/WP.7), con miras a la elaboración del proyecto de resolución conexas y su aprobación por la Asamblea en su trigésimo tercer periodo de sesiones;
- .5 la vinculación entre la labor de asistencia técnica de la OMI y la agenda 2030 de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible (resolución A.1126(30));
- .6 los "Principios rectores del Programa integrado de cooperación técnica de la OMI en apoyo de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible" (resolución A.1127(30));
- .7 la Estrategia de la Década de creación de capacidad 2021-2030 (resolución A.1166(32))
- .8 las recomendaciones de la evaluación de 2020 del PICT para 2016-2019, en particular las siguientes:
 - .1 integrar las intervenciones del PICT en proyectos plurianuales de mayor envergadura;
 - .2 elaboración de planes de asociación de países; y
 - .3 ayudar a posibilitar que las cuestiones marítimas tengan la debida importancia en los niveles políticos más altos;

- .9 el apoyo a los Estados Miembros para ayudarles a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030;
- .10 las estrategias regionales y subregionales para el Desarrollo del dominio marítimo (adoptadas en conferencias, simposios, etc., en forma de resoluciones, declaraciones, etc.);
- .11 las auditorías del Plan de Auditorías de los Estados Miembros de la OMI (IMSAS);
- .12 la asistencia técnica a los Estados Miembros como seguimiento del análisis del compendio de informes resumidos de auditoría del IMSAS;
- .13 lecciones aprendidas durante la pandemia de COVID-1, incluida, entre otras cosas, la mayor elaboración de cursos de aprendizaje electrónico; y
- .14 la evaluación preliminar de las repercusiones en cuanto a creación de capacidad y de las necesidades de asistencia técnica respecto de las enmiendas a los instrumentos de obligado cumplimiento o la elaboración de cualquier instrumento nuevo.

9 Tras la adopción de la Agenda 2030, la OMI adoptó la resolución A.1126(30) que vincula su labor de asistencia técnica a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS a fin de apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para la consecución de estos objetivos a nivel nacional. Más allá de la vinculación con la asistencia técnica, los ODS también se vinculan con la labor de la Organización en su conjunto, de conformidad con la estrategia de los ODS de la Secretaría de la OMI (C 122/3(a)/1), en la que se pide vincular las actividades de cooperación técnica y futuros proyectos pertinentes a ODS específicos e incluir indicadores sobre la igualdad de género (ODS 5) en todos los proyectos y actividades de cooperación técnica venideros. Por consiguiente, el PICT 2024-2025 refleja esta vinculación y apoya la respuesta de la Organización en relación con la Agenda 2030 tanto a nivel de la OMI como a nivel del país mediante, entre otras cosas, la participación de la OMI en el GNUM y en los programas incluidos en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).

10 Las auditorías del IMSAS son de un gran valor para determinar las lagunas en cuanto a la implantación y facilitar una asistencia bien dirigida. A este respecto, la Secretaría utiliza el análisis de los compendios de informes resumidos de auditoría (véase el documento III 7/17) para configurar el diseño y la ejecución de la asistencia técnica, a fin de garantizar que los programas y las actividades de cooperación técnica aborden eficazmente las deficiencias y las causas fundamentales determinadas. En el próximo bienio se han propuesto una serie de actividades del PICT para entablar un diálogo de alto nivel con las administraciones marítimas a fin de presentar las conclusiones de los compendios de informes resumidos de auditoría y debatir el camino a seguir con las aportaciones de los Estados Miembros para una futura asistencia técnica específica. También existe un programa mundial del IMSAS específico para ayudar a los Estados Miembros a implantar sus planes de medidas correctivas, así como más de 40 actividades previstas en los programas regionales para abordar la prioridad temática correspondiente (MSC 3). Además, las auditorías del IMSAS también se están utilizando como equivalente de una evaluación de las necesidades nacionales cuando el alcance de la auditoría abarca la normativa, para utilizar eficazmente los recursos del PICT siempre que sea posible.

11 Habida cuenta de los recursos limitados de los que dispone la OMI para ejecutar sus programas de cooperación técnica, la Secretaría utiliza eficazmente su asistencia técnica

mediante acuerdos de asociación, tal como se pide en la resolución A.1167(32): "Acuerdos de financiación y asociación revisados para garantizar la eficacia y la sostenibilidad del Programa integrado de cooperación técnica". Los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales y el sector desempeñan una importante función en el suministro de recursos (financieros o en especie) para financiar la ejecución del PICT, mediante el establecimiento de acuerdos de asociación eficaces con la OMI.¹ Asimismo, a través de la Estrategia de movilización de recursos a largo plazo y el Departamento de asociaciones y proyectos, la Secretaría tiene por objeto movilizar recursos adicionales para la implantación de actividades de asistencia técnica.

12 La OMI ha elaborado más de 50 tratados internacionales. Los beneficios absolutos de este amplio corpus de derecho internacional solo pueden materializarse con la entrada en vigor de dichos instrumentos, con su implantación y cumplimiento efectivos, eficaces y sistemáticos. Con este fin, es necesario que la Organización tenga mayor interés en la entrada en vigor y la implantación de los instrumentos de la OMI.

13 A fin de maximizar los efectos de las actividades del PICT los comités de la OMI han acordado una serie de prioridades temáticas para el PICT 2024-2025, que se indican a continuación:

Comité de la OMI	Prioridades temáticas para el PICT 2024-2025	
Comité de Seguridad Marítima	Nº 1	Fomentar la implantación y cumplimiento efectivos de los convenios y demás instrumentos de obligado cumplimiento, particularmente el Convenio SOLAS, SAR 1979, el Convenio de formación 1978 y el Código IGS, especialmente prestando asistencia e impartiendo formación a los países en desarrollo para implantar y cumplir con efectividad dichos instrumentos, y abordando cuestiones relativas al factor humano y la implantación de disposiciones conexas.
	Nº 2	Fomentar la adopción continua de medidas eficaces para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (capítulo XI-2 del Convenio SOLAS y el Código PBIP) y su refuerzo, incluido el apoyo a la implantación de la LRIT, la mejora de la seguridad y de la protección en la interfaz buque-puerto, de conformidad con las normas y recomendaciones pertinentes de la OMI y fomentando y mejorando los aspectos de la protección marítima relacionados con los actos de piratería y los robos a mano armada perpetrados contra los buques, incluida la facilitación y la implantación efectiva de las resoluciones A.1159(32): "Prevención y represión de los actos de piratería, los robos a mano armada contra los buques y las actividades marítimas ilícitas en el golfo de Guinea" y A.1025(26): "Código de prácticas para la investigación de los delitos de piratería y robo a mano armada perpetrados contra los buques".

¹ En el documento TC 73/4(b) se proporciona información detallada sobre cómo se utilizaron las asociaciones eficaces en 2022.

Comité de la OMI	Prioridades temáticas para el PICT 2024-2025	
	Nº 3	Apoyar a las administraciones marítimas para que refuercen la capacidad de sus recursos humanos a fin de cumplir los derechos, obligaciones y responsabilidades que les corresponden como Estados de abanderamiento, rectores de puertos y ribereños, por lo que respecta al cumplimiento del Código para la implantación de los instrumentos de la OMI (Código III), el Código para la investigación de siniestros y el Código para las organizaciones reconocidas, fomentando al mismo tiempo la armonización a nivel mundial de la supervisión por el Estado rector del puerto, en cooperación con los regímenes de supervisión por el Estado rector del puerto, teniendo en cuenta los resultados del análisis de los compendios de informes resumidos de auditorías realizadas en el marco del Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI, según proceda.
	Nº 4	Apoyar a los Estados Miembros de la OMI para reforzar sus servicios dedicados a la seguridad de la navegación, la supervisión del tráfico marítimo y la implantación de medidas eficaces de organización del tráfico marítimo, y la búsqueda y salvamento.
	Nº 5	Apoyar a las administraciones marítimas mediante la creación de capacidad para que puedan implantar las disposiciones de los Códigos IMDG e IMSBC, a fin de mejorar la implantación y fomentar las mejores prácticas en relación con este instrumento de obligado cumplimiento.
	Nº 6	Apoyar a las administraciones marítimas mediante la creación de capacidad y como facilitador de la cooperación internacional para mejorar sus capacidades, y compartir y facilitarles las mejores prácticas en relación con la implantación del capítulo XIV del Convenio SOLAS (Medidas de seguridad para los buques que operen en aguas polares) y el Código polar, incluidas las directrices sobre formación y las directrices conexas de reciente aprobación.
	Nº 7	Fomentar la ratificación e implantación del Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012 y el Convenio de formación para pescadores de 1995, así como de medidas de seguridad anticipadoras en relación con los buques pesqueros y su personal, y la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), en colaboración con la OIT y la FAO, incluido el fomento y mejora de los aspectos de seguridad marítima relacionados con los buques pesqueros pequeños.
	Nº 8	Fomentar e incrementar la seguridad marítima por lo que respecta a los buques no abarcados por el capítulo I del Convenio SOLAS (los denominados "buques no regidos por los convenios"), en particular en relación con todos los aspectos relativos a la seguridad de los transbordadores nacionales.

Comité de la OMI	Prioridades temáticas para el PICT 2024-2025	
Comité de Protección del Medio Marino	Nº 1	Asistir a los países en la implantación del Convenio MARPOL, en concreto los Anexos V y VI, e instrumentos conexos, en particular, la "Estrategia de la OMI sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques", la implantación uniforme del límite OMI 2020 y de las zonas de control de las emisiones de SOx (SECA), el "Plan de acción de la OMI a fin de abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques", especialmente en relación con la gestión de desechos y las instalaciones portuarias de recepción, las prescripciones ambientales del Código polar, así como las prescripciones para las zonas especiales y las zonas marinas especialmente sensibles (ZMES).
	Nº 2	Fortalecer la capacidad nacional y regional, y fomentar la cooperación regional para una implantación eficaz y coherente del Convenio sobre la gestión del agua de lastre (Convenio BWM), en concreto para apoyar la fase de adquisición de experiencia, el Convenio AFS, recientemente enmendado, y las Directrices revisadas sobre las incrustaciones biológicas.
	Nº 3	Fortalecer la capacidad nacional y regional, y fomentar la cooperación regional para la ratificación y la implantación efectiva del Convenio de Hong Kong sobre el reciclaje de buques.
	Nº 4	Asistir a los países en la implantación del Convenio de cooperación y el Protocolo de cooperación-SNP, y mejorar la cooperación regional en la preparación, la lucha y la coordinación en cuanto a la contaminación del mar, así como tratar aspectos de la implantación de los regímenes internacionales pertinentes sobre responsabilidad e indemnización por los derrames en el mar de hidrocarburos y por la contaminación causada por sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (SNP).
	Nº 5	asistir a los países, mediante la creación de capacidad, en la ratificación y la implantación del Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, (Protocolo de Londres), así como apoyo a los países en la implantación de medidas pertinentes para la conservación y la gobernanza sostenible de los océanos.
Comité de Facilitación	Nº 1	Mejorar la facilitación del tráfico marítimo internacional en el contexto de la facilitación del comercio mediante la creación de capacidad para promover una mayor aceptación, comprensión e implantación efectiva del Convenio de facilitación, también en una crisis por pandemia, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 y las disposiciones del

Comité de la OMI	Prioridades temáticas para el PICT 2024-2025	
		capítulo 6 del Convenio de facilitación, relativo a la sanidad pública y a la cuarentena.
	Nº 2	Respaldar a los Estados Miembros para que establezcan sistemas de intercambio electrónico de información y sistemas de ventanilla única que permitan presentar la información una sola vez y reutilizarla en la mayor medida posible, para cumplir las normas 1.3bis, 1.3quin y 1.3sext del Convenio de facilitación, respectivamente, y promover el uso de normas internacionales en los sistemas de intercambio electrónico de datos en consonancia con el Compendio de la OMI sobre facilitación y comercio electrónico, para garantizar su interoperabilidad y contribuir tanto a la facilitación del tráfico marítimo como a la descarbonización del transporte marítimo y los puertos.
	Nº 3	Ayudar a los Estados Miembros a prevenir y hacer frente a los problemas graves que los polizones, migrantes y refugiados rescatados en el mar representan para el tráfico marítimo internacional.
	Nº 4	Apoyar a los Estados Miembros en la implantación de las Directrices para la prevención y supresión del contrabando de fauna y flora silvestres en buques dedicados al transporte marítimo internacional (FAL.5/Circ.50).
Comité Jurídico	Nº 1	Suministrar medios que permitan reforzar la capacidad jurídica, la política marítima y la infraestructura de las autoridades marítimas nacionales, con especial énfasis en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
	Nº 2	Con especial hincapié en los resultados y necesidades identificadas en el marco del Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI, formar a expertos nacionales para que elaboren, revisen y actualicen la legislación marítima a fin de ayudar a los Gobiernos Miembros a asumir los derechos y las obligaciones que les corresponden como Estados de abanderamiento, Estados ribereños y Estados rectores de puertos Partes en los instrumentos de la OMI, incluida la obligación de velar por el cumplimiento de las normas de seguridad marítima y de protección del medio ambiente por parte de los buques nacionales y extranjeros.
	Nº 3	Asesorar sobre las repercusiones jurídicas (a escala nacional e internacional) de la aceptación de los convenios de la OMI y de la promulgación de los códigos y directrices de la Organización.

PARTE 2 – EL PICT COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN

14 Como instrumento de gestión y planificación con carácter bienal de las actividades de cooperación técnica de la OMI, el PICT tiene los siguientes objetivos:

- .1 transformar las esferas prioritarias de asistencia en actividades del programa, de conformidad con el marco estratégico y el marco de implantación establecidos; y
 - .2 vincular esas actividades directamente con las necesidades evaluadas de los beneficiarios, el programa de trabajo aprobado de la Organización, las prioridades temáticas de los órganos técnicos de la OMI y los intereses de los socios en el desarrollo para la cooperación técnica.
- 15 El PICT permite a la OMI:
- .1 concebir, planificar y prestar asistencia técnica mediante programas regionales y mundiales;
 - .2 asignar recursos financieros a dichos programas a través del Fondo TC de la Organización y fondos fiduciarios de donantes múltiples;
 - .3 movilizar el apoyo financiero y en especie adicional que sea necesario, en coordinación con los Estados Miembros y los socios en el desarrollo para la cooperación técnica; y
 - .4 seguir de cerca, evaluar y determinar los progresos realizados, así como los efectos de la asistencia prestada. A este respecto, *el proyecto propuesto de "Plan estratégico de la Organización para el sexenio 2024-2029"* contiene los siguientes indicadores de resultados, a los que debería hacerse referencia a la hora de supervisar la eficacia y los efectos del PICT.

PE	Índice IR	Nombre del IR
PE 1: Garantizar la aplicación de los instrumentos de la OMI con el apoyo del desarrollo de capacidades	[IR 1.7]	Número de Estados Miembros que solicitan la cooperación técnica para implantar medidas correctivas a fin de abordar las conclusiones y observaciones de las auditorías
	[IR 1.8]	Número de Estados Miembros receptores de cooperación técnica para implantar medidas correctivas destinadas a abordar las observaciones y conclusiones de las auditorías
		[Número de programas/actividades de cooperación técnica nuevos, incluidas las actividades de proyectos, desarrollados e implantados en los ámbitos que se ha determinado que requieren asistencia técnica como resultado del análisis del compendio de informes resumidos de auditoría del IMSAS]
		[Número de actividades de cooperación técnica, incluidas las actividades de proyectos, ejecutadas en relación con la aplicación de medidas correctivas para abordar las conclusiones y observaciones de las auditorías del IMSAS]
PE 3 Responder al cambio climático	IR 3.3	Gasto en dólares de los Estados Unidos en la financiación de actividades de cooperación técnica y proyectos importantes relativos a la eficiencia energética y reducción de las emisiones

PE 4: Continuar participando en la gobernanza de los océanos	IR 4.4	Gasto en dólares en actividades de cooperación técnica y creación de capacidad en relación con la gobernanza de los océanos
PE 5: Mejorar la facilitación, la resiliencia de la cadena de suministro y la protección del comercio internacional a escala mundial	IR 5.6	Gasto en dólares respecto de las actividades de cooperación técnica y creación de capacidad asignadas a la esfera de la facilitación
	IR 5.7	Gasto en dólares en relación con las actividades de cooperación técnica y creación de capacidad asignadas a cuestiones relativas a la protección
[PE 8: Garantizar la eficacia organizativa]	IR 8.3	% de actividades de cooperación técnica y creación de capacidad con resultados efectivos para los Estados Miembros receptores
	IR 8.4	% de actividades de cooperación técnica y creación de capacidad con repercusiones a largo plazo para los Estados Miembros receptores
	IR 8.8	% del Programa integrado de cooperación técnica (PICT) bienal financiado
	IR 8.9	% de la contribución del excedente del Fondo comercial al PICT
	IR 8.11	% de las contribuciones facilitadas por importantes donaciones

PARTE 3 – ASIGNACIÓN DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA 2024 Y 2025

16 A reserva de la aprobación por este Comité y por el Consejo en su 130º periodo de sesiones (C 130), el Secretario General ha propuesto una asignación de aproximadamente 10,8 millones de libras^{2 [1]} del Fondo TC financiar las actividades básicas del PICT correspondientes a 2024 y 2025. A este respecto, cabe señalar que, si bien el Fondo TC se gestiona en libras esterlinas dentro de la estructura presupuestaria de la Organización, sus gastos con cargo al PICT se contabilizan en dólares de los Estados Unidos, en cumplimiento de las prácticas de presupuestación y gastos de cooperación técnica. Sobre la base del tipo de cambio aplicado, 1,25 dólares por 1,0 libra, que es el mismo utilizado en el documento presupuestario del Consejo (C 129/6), la asignación del Fondo TC en dólares de los Estados Unidos asciende a 13,4 millones de dólares para el próximo bienio. Se trata de una cantidad significativamente inferior a la del bienio actual, en concreto un 9% menos que la asignación de 14,8 millones de dólares³ para el bienio actual, teniendo en cuenta que el tipo utilizado para el bienio actual fue de 1,38 dólares por 1,0 libra.

17 A continuación, en el cuadro 1, se indica la asignación bienal del Fondo de cooperación técnica para los programas regionales y mundiales en el bienio 2024-2025

² Véase el documento C 129/6.

³ Si bien el Consejo, en su 129º periodo de sesiones, aprobó en principio la asignación del Fondo TC en libras esterlinas, el importe final en dólares dependerá del tipo de cambio utilizado en la presentación del presupuesto basado en los resultados al Consejo en su 130º periodo de sesiones. Ese tipo de cambio sigue siendo objeto de revisión.

Cuadro 1 – resumen de la asignación bienal del Fondo TC

Programas	Total en dólares	% del total⁴
África	3 099 538	23
Estados árabes y el Mediterráneo	673 813	5
Asia	808 575	6
Islas del Pacífico	1 078 100	8
Europa oriental	269 525	2
América Latina	808 575	6
Caribe	1 078 100	8
Programas mundiales	5 660 025	42
Total	13 476 252	100

18 En consonancia con la estructura diseñada para el PICT y teniendo en cuenta los Principios estratégicos y de implantación del PICT (anexo de la resolución A.1127(30)), la asignación del Fondo TC se dispone atendiendo a prioridades regionales y mundiales específicas, basándose en identificar las necesidades de creación de capacidad institucional de los países beneficiarios.

19 Para abordar de manera idónea determinadas cuestiones transversales, incluidas aquellas que benefician a más de una región específica, la OMI aplica una perspectiva mundial, teniendo en cuenta su mayor repercusión. A este respecto, en el PICT y la asignación del Fondo TC se incorporan ocho programas mundiales para abordar estas cuestiones destacadas, bien como asuntos técnicos incipientes acordados por varios comités de la OMI o en respuesta a nuevos desafíos y prioridades, tal como se indica en la resolución A.1127(30): "Principios rectores del Programa integrado de cooperación técnica de la OMI en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

20 En cumplimiento de lo prescrito en el Reglamento financiero y la Reglamentación financiera detallada para las asignaciones presupuestarias anuales, en el cuadro 2 que figura a continuación se indica la asignación anual del Fondo TC para 2024 y 2025 destinada a los programas regionales y mundiales.

⁴ Los porcentajes que se indican en esta columna se redondean al número entero más próximo.

Cuadro 2 – Asignación anual del Fondo TC para 2024-2025

Programas	Asignación bienal (en dólares de los EE.UU.)	Asignación anual (en dólares de los EE.UU.)	
		2024	2025
Programas regionales			
África	3 099 538	1 496 725	1 602 813
Estados árabes y el Mediterráneo	673 813	325 375	348 438
Asia	808 575	390 450	418 125
Islas del Pacífico	1 078 100	520 600	557 500
Europa oriental	269 525	130 150	139 375
América Latina	808 575	390 450	418 125
Caribe	1 078 100	520 600	557 500
Subtotal de programas regionales	7 816 225	3 774 350	4 041 875
Programas mundiales			
Servicios de asesoramiento técnico, incluida la respuesta inmediata a sucesos marítimos	134 763	65 075	69 688
Apoyo a los PEID y los PMA para sus necesidades especiales de transporte marítimo	269 525	130 150	139 375
Programa de las mujeres en el sector marítimo	673 813	325 375	348 438
Creación de capacidad y formación	2 222 234	1 073 087	1 149 147
Apoyo a la acción climática y el aire limpio en el transporte marítimo	1 199 386	579 168	620 219
Incremento de la protección marítima	202 144	97 613	104 531
Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI (IMSAS)	336 906	162 688	174 219
Divulgación de la cooperación técnica y cuestiones emergentes	621 255	299 996	321 259
Subtotal de programas mundiales	5 660 025	2 733 150	2 926 875
Total general	13 476 250	6 507 500	6 968 750

21 Las actividades del PICT cuya ejecución se ha propuesto para 2024 y 2025 de cada programa regional o mundial, así como las actividades que se financiarán mediante la asignación del Fondo TC para el bienio 2024-2025, se presentarán en el apéndice 1 y 2, respectivamente. Esto incluye información pertinente, como las prioridades temáticas indicativas, los objetivos inmediatos, los resultados previstos y las actividades que se van a llevar a cabo, así como la financiación total prevista para ejecutar cada programa.

22 El cuadro 3 ilustra las necesidades totales de financiación previstas para cada programa mundial y regional en relación con la correspondiente asignación bienal del Fondo TC. El cuadro muestra el saldo de los fondos que deberán obtenerse de otras fuentes cuando las necesidades totales de financiación de cada programa superen la asignación del Fondo TC.

23 Por tanto, aunque la asignación del Fondo TC apoya la ejecución de las actividades básicas del PICT, la plena ejecución de las actividades del PICT durante 2024 y 2025 depende de la disponibilidad de la financiación necesaria. Por consiguiente, la resolución A.1167(32): "Acuerdos de financiación y asociación para garantizar la eficacia y la sostenibilidad del programa integrado de cooperación técnica" insta a los socios de la Organización en el desarrollo a que reconozcan y respondan a sus obligaciones, como Estados Miembros de la

OMI, al facilitar e incrementar el apoyo financiero al PICT mediante acuerdos sostenibles a largo plazo. Así también se reconoce la relación directa entre la labor de cooperación técnica de la OMI y la consecución de los ODS. Asimismo, la resolución invita a los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales y regionales, a las organizaciones no gubernamentales y al sector, a que participen de forma activa en el apoyo a las actividades PICT mediante, entre otras cosas:

- .1 donaciones voluntarias en efectivo al Fondo de cooperación técnica;
- .2 asignaciones de fondos a los Fondos fiduciarios de donantes múltiples de la OMI;
- .3 acuerdos multilaterales y bilaterales;
- .4 donaciones voluntarias de los intereses devengados en virtud del Plan de incentivos para el pago de contribuciones; y
- .5 apoyo en especie a través de la provisión de consultores de cooperación técnica sin cobro de honorarios; organización de eventos de asistencia técnica; y donación de equipo.

24 La elaboración e implantación de la estrategia de movilización de recursos a largo plazo y la constitución del Departamento de asociaciones y proyectos componen un enfoque proactivo para generar nuevos recursos para la financiación de las actividades de cooperación técnica, al mismo tiempo que se mejora la financiación sostenible del PICT. Mediante la estrategia se insta a los Estados Miembros a que de forma activa se comunicasen con sus organismos de ayuda al desarrollo, a fin de incluir las actividades de cooperación técnica de la OMI en sus planes nacionales de ayuda al desarrollo como punto prioritario.

25 Por tanto, la Secretaría seguirá en contacto con donantes y otros socios para la cooperación técnica de conformidad con la Estrategia de movilización de recursos a largo plazo y la resolución A.1167(32): "Acuerdos de financiación y asociación revisados para garantizar la eficacia y la sostenibilidad del Programa integrado de cooperación técnica" a fin de elaborar mecanismos innovadores para movilizar y obtener recursos adicionales a fin de ejecutar todas las actividades propuestas en el marco de cada programa.

26 Además, la repartición de gastos o la aplicación de acuerdos de asociación nuevos y/o vigentes y el apoyo en especie permitirían transferir parte de las asignaciones anuales del Fondo TC a otras actividades del PICT, de conformidad con lo dispuesto en la regla 13 de las Reglas de funcionamiento del Fondo TC revisadas.

Cuadro 3 – Asignación bienal del Fondo TC por programas regionales y mundiales individuales y su relación con las necesidades totales de cada programa

Programas	Total de las necesidades (en dólares)	Distribución de la asignación bienal		Saldo que debe conseguirse (en dólares)
		Cantidad en dólares	% de B ⁵	
A	B	C		D
Programas regionales				
África	5 001 850	3 099 538	62	1 902 321
Estados árabes y el Mediterráneo	2 802 700	673 813	24	2 128 887
Asia	2 935 000	808 575	28	2 126 425
Islas del Pacífico	3 215 000	1 078 100	34	2 136 900
Europa oriental	930 000	269 525	29	660 475
América Latina	950 000	808 575	85	141 425
Caribe	1 426 000	1 078 100	76	347 900
Subtotal de programas regionales	17 260 550	7 816 225	45	9 444 324
Programas mundiales				
Servicios de asesoramiento técnico, incluida la respuesta inmediata a sucesos marítimos	350 000	134 763	39	215 237
Apoyo a los PEID y los PMA para sus necesidades especiales de transporte marítimo	1 555 000	269 525	17	1 285 475
Programa de las mujeres en el sector marítimo	1 628 900	673 813	41	955 087
Creación de capacidad y formación	3 131 220	2 222 234	71	908 986
Apoyo a la acción climática y el aire limpio en el transporte marítimo	1 370 000	1 199 386	88	170 614
Incremento de la protección marítima	640 000	202 144	32	437 856
Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI (IMSAS)	600 000	336 906	56	263 094
Cooperación técnica y cuestiones emergentes	1 879 000	621 255	33	1 257 745
Subtotal de programas mundiales	11 154 120	5 660 026	51	5 494 094
Total general	28 414 670	13 476 251	47	14 938 418

Autorización para la utilización de fondos no asignados

27 En las Reglas de funcionamiento del Fondo TC se reconoce que pueden surgir necesidades imprevistas y urgentes para las cuales no se hayan hecho anticipadamente provisiones de fondos. A este respecto y de conformidad con la regla 15 de las Reglas de funcionamiento del Fondo TC revisadas y el Reglamento financiero y la Reglamentación financiera detallada de la Organización, el Secretario General solicitará la aprobación del Consejo para disponer de los recursos del Fondo TC no asignados a un programa a fin de cubrir las necesidades de financiación. Además, de conformidad con lo prescrito en la regla 16 de las Reglas de funcionamiento del Fondo TC revisadas, todo uso de fondos no asignados a un programa realizado con arreglo a esa aprobación se notificará al Comité y al Consejo mediante los informes anuales presentados habitualmente sobre el PICT.

⁵ El porcentaje que se indica en esta columna se redondea al número entero más próximo.

PARTE 4 – PROGRAMAS CONSTITUTIVOS

A. Programas regionales: apoyo al desarrollo marítimo

28 Los programas regionales que figuran a continuación formarán parte del PICT para 2024 y 2025:

- .1 África
- .2 Estados árabes y el Mediterráneo
- .3 Asia y las islas del Pacífico
 - .1 Asia
 - .2 Islas del Pacífico
- .4 Europa oriental
- .5 América Latina y el Caribe
 - .1 América Latina
 - .2 Caribe

África

29 El continente de África se compone de 48 países en desarrollo. La rodean los océanos Atlántico e Índico y el mar Rojo y el golfo de Adén. De los 48 países de la región, 15 no tienen litoral y 37 son Estados Miembros de la OMI, de los cuales 22 son PMA y seis PEID. La región tiene un litoral de un total de 31 000 km y una amplia red de vías fluviales y ríos, incluido el lago Victoria, que, por su tamaño, es el segundo lago de agua dulce del mundo. La región de África depende en gran medida del transporte marítimo de mercancías y de la pesca, que, junto con la agricultura, son las principales actividades económicas de la región.

30 Teniendo en cuenta el Plan de acción de la Estrategia marítima integrada de África para 2050 (Estrategia AIM 2050), la Carta de Lomé sobre la Seguridad y la Protección Marítimas y el Desarrollo en África, la Agenda 2063, la Carta Africana Revisada del Transporte Marítimo, de la Unión Africana, y la Estrategia revisada de la OMI sobre los GEI, el PICT para 2024-2025 seguirá contribuyendo al logro de los ODS y proporcionando a África un principio estratégico y coherente para el desarrollo a través del mecanismo MCNUDS, que sustituye al antiguo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). Los PEID y los PMA en África seguirán recibiendo una atención especial en la implantación de la asistencia técnica, en coordinación con el programa mundial de la OMI para los PEID y los PMA. Más aún, se seguirá prestando especial consideración a la determinación de las necesidades exactas de los países en desarrollo a través de, entre otras iniciativas, la elaboración de políticas nacionales de transporte marítimo de cara a la mejora de la planificación económica nacional, y la ultimación de los perfiles marítimos nacionales.

31 Durante el bienio 2024-2025 y en el futuro venidero, el programa para África fundamentalmente estará guiado y alineado con la estrategia Década de la Creación de Capacidades 2021-2030, con particular énfasis en la prestación de asistencia a los Estados Miembros en la adopción, implantación y cumplimiento plenos de los instrumentos de la OMI; y cumplir las facetas marítimas de la Agenda 2030 y sus ODS, a través del respaldo a políticas y estrategias nacionales marítimas robustas basadas en la ejecución de todo el potencial que brindan las economías marítima y azul. En este enfoque también se tendrá en cuenta una serie de resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas que abarcan una amplia gama de cuestiones relacionadas con el desarrollo marítimo. A este

respecto, entre estas resoluciones de Naciones Unidas cabe mencionar las siguientes: A/Res/70/1 sobre la Agenda de 2030; A/Res/77/177 sobre los países menos adelantados; A/Res/74/217 sobre pequeños Estados insulares en desarrollo; A/Res/71/254 sobre el Marco de la Nueva Alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la Agenda para la Integración y el Desarrollo de África (2017-2027); y A/Res/76/221 sobre la cooperación Sur-Sur.

32 La ejecución de las actividades durante el próximo bienio también se basará en los resultados del análisis de los compendios de informes resumidos de auditoría, para garantizar que la asistencia técnica prestada en la región de África aborde eficazmente las conclusiones alcanzadas en los casos del IMSAS en lo que respecta a las responsabilidades de los Estados ribereños, rectores de puertos y de abanderamiento en materia de legislación, implantación y cumplimiento de los instrumentos pertinentes de la OMI. Con este fin, casi el 40% del programa está específicamente destinado a mejorar la comprensión de los últimos avances en la implantación efectiva de los instrumentos de la OMI relacionados con la seguridad marítima, con actividades nacionales y regionales previstas para la implantación por el Estado de abanderamiento, la supervisión por el Estado rector del puerto, la investigación de siniestros y sucesos marítimos, la gestión de cargas peligrosas y cargas sólidas a granel, así como el Convenio de formación.

33 El siguiente gran objetivo es la asistencia técnica relacionada con la protección del medio marino, que se prestará en cooperación con otras instituciones pertinentes, como la Unión Africana (UA), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Iniciativa Mundial para África Occidental, Central y Meridional (GI WACAF), el Proyecto sobre el Gran Ecosistema Marino de la corriente de Guinea, la Comisión del Océano Índico (COI), la Asociación mundial del sector del petróleo y el gas especializada en cuestiones medioambientales y sociales (IPIECA), la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Memorando de entendimiento de África Occidental y Central sobre supervisión por el Estado rector del puerto (Memorando de entendimiento de Abuja) y la Unión Europea (UE). Los objetivos inmediatos integrarán la implantación de los planes de acción nacionales para centrarse en las reformas jurídicas y políticas. La formación nacional y regional tendrá como objetivo mejorar la comprensión y el conocimiento de la Estrategia de la OMI sobre los GEI de 2023, así como la gestión de las incrustaciones biológicas, la gestión y el control del agua de lastre, y la ratificación e implantación efectiva del Convenio MARPOL. El apoyo de la OMI a la GI WACAF de la OMI/IPIECA tiene como objetivo una mayor ratificación del Convenio de Cooperación.

34 En la región africana también está previsto que en el próximo bienio se preste especial atención a la facilitación del tráfico marítimo internacional en el contexto de la facilitación del comercio. El proyecto de ventanilla única para la facilitación del comercio (SWiFT), en particular la implantación de la ventanilla única marítima (VSM), es importante para el bienio ya que, a partir del 1 de enero de 2024, será obligatorio que los puertos de todo el mundo operen con ventanillas únicas marítimas para el intercambio electrónico de la información necesaria sobre la llegada de buques a un puerto, su estancia y su salida. Se seguirá haciendo frente a los problemas causados al tráfico marítimo internacional por polizones, migrantes y refugiados rescatados en el mar; y la región también se beneficiará de las actividades relacionadas con la nueva prioridad temática acordada por el FAL 47 a principios de este año, relativa a la prevención y la supresión del contrabando de fauna y flora silvestres en buques dedicados al tráfico marítimo internacional.

35 El Programa continuará la labor de la OMI para fortalecer la capacidad de las administraciones marítimas de África de responder a las cuestiones emergentes y entablar un

intercambio de ideas sobre cuestiones marítimas, en particular a través del apoyo prestado a la Conferencia de la Asociación de Administraciones Marítimas Africanas.

36 Las Oficinas de presencia regional en Côte d'Ivoire, Ghana y Kenya, que seguirán reforzándose para apoyar la implantación de iniciativas nacionales y regionales, sustentan la ejecución de todos los aspectos del programa regional africano.

Estados árabes y el Mediterráneo

37 Los Estados Árabes y la región del Mediterráneo comprende 22 países, todos los cuales son Estados Miembros de la OMI. Geográficamente, los países se encuentran en el norte de África y Asia occidental, y bordean los mares Árabe, Mediterráneo, Rojo, Negro y Muerto, el golfo de Adén, el golfo de Omán y el golfo Pérsico, que vigilan los estrechos de Bab al-Mandab, Ormuz y Gibraltar e incluye el Canal de Suez. Uno de los Estados Miembros de la OMI está en la categoría PEID y tres en la de PMA, mientras que nueve países poseen un nivel de ingresos económicos elevado, y el resto están clasificados como países en desarrollo.

38 Debido a su amplia línea costera que se extiende por el océano Atlántico, el mar Mediterráneo, el golfo Pérsico, el mar Rojo, el golfo de Adén, y el mar Árabe, la región tiene intereses comerciales importantes en la marina mercante, las pesquerías y el turismo. Esta región también está caracterizada por golfos, canales y varias islas y, por su situación estratégica, se considera una de las vías de navegación internacionales de mayor tráfico del mundo. Más del 12 % del comercio mundial pasa por el Canal de Suez. Debido al gran tráfico de buques tanque y a sus intereses en la exportación de hidrocarburos y productos químicos así como los cruceros, en particular en los países bañados por el mar Mediterráneo, la protección del medio marino también es motivo de preocupación para la región.

39 En consecuencia, un cuarto del programa para 2024 y 2025 está diseñado para proporcionar asistencia técnica en materia de protección del medio ambiente marino en cooperación con las instituciones regionales pertinentes, entre ellas el Centro Regional de Respuesta a la Contaminación Marina en el Mar Mediterráneo (REMPEC) y la Organización Regional para la Conservación del Medio Ambiente del Mar Rojo y el Golfo de Adén (PERSGA).

40 Teniendo en cuenta las conclusiones de las auditorías del IMSAS y los planes de medidas correctivas propuestos, el programa también tendrá como objetivo prestar asistencia técnica y apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos para aplicar sus respectivos planes de medidas correctivas, con aproximadamente el 40% del programa dedicado a las capacidades humanas e institucionales para el cumplimiento efectivo de los instrumentos que son competencia del Comité de Seguridad Marítima. Las conclusiones comunes a toda la región se referían al Código III, la investigación de siniestros marítimos, la seguridad de la gente de mar y la gestión de cargas peligrosas y cargas sólidas a granel. El resto del programa seguirá reforzando la capacidad jurídica y la política marítima en la región, así como la facilitación del tráfico marítimo internacional mediante actividades de intercambio electrónico de datos e iniciativas de ventanilla única marítima. Estas actividades se realizarán en colaboración con las instituciones marítimas regionales pertinentes.

41 Tras la decisión del Comité de Cooperación Técnica en su 72º periodo de sesiones de aprobar el establecimiento de una nueva oficina de presencia regional en Egipto para los Estados árabes de la región del Oriente Medio y Norte de África (MENA), y el posterior refrendo del Consejo en su 108º periodo de sesiones, el programa también aportará los fondos adecuados para establecer la nueva oficina de presencia regional de la OMI en Alejandría (Egipto).

Asia y las islas del Pacífico

Asia

42 Asia es, con diferencia, el continente más grande y poblado del mundo y desempeña una función central en el transporte marítimo desde cualquier punto de vista, como la construcción de buques, la provisión de gente de mar, la gestión y explotación de la flota comercial, el reciclaje de buques, las operaciones portuarias y las actividades de pesca. A pesar del papel preponderante de la subregión en las actividades del sector marítimo y de la presencia de 22 Estados Miembros de la OMI y dos Miembros Asociados en la región, cinco de estos Miembros de la OMI están clasificados como PMA. Además, tres de los 22 Estados Miembros son PEID. Aunque la mayoría de los países asiáticos son naciones marítimas, cuatro de ellos no tienen litoral.

43 El programa para Asia correspondiente al bienio 2024-2025 ha sido elaborado teniendo en cuenta las necesidades de los Estados Miembros, las conclusiones del análisis de los compendios de informes resumidos de auditoría, los resultados de los proyectos financiados por donantes, la implantación de los ODS pertinentes y las aportaciones de reuniones regionales como la del Foro de Jefes de los Organismos de Seguridad Marítima de Asia y el Pacífico (APHoMSA) y el Grupo de trabajo sobre el transporte marítimo de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). El programa también tiene en cuenta las prioridades temáticas determinadas por los comités de la OMI y se centra en el fortalecimiento de las capacidades de las administraciones marítimas mediante diversas actividades de creación de capacidad en aspectos relevantes de la seguridad marítima, la protección del medio marino, la facilitación del tráfico marítimo y la legislación marítima

44 En respuesta a los resultados y recomendaciones de las reuniones y foros mencionados, así como a los esfuerzos de creación de capacidad en curso, y teniendo en cuenta la asistencia técnica a los Estados Miembros propuesta por diversos órganos de la OMI, se asigna el mismo peso del programa propuesto a la realización de las prioridades temáticas acordadas por el Comité de Protección del Medio Marino (MEPC) y el Comité de Seguridad Marítima (MSC), aproximadamente un 40% cada uno. El programa se centra principalmente en todos los anexos del Convenio MARPOL, la Estrategia de la OMI sobre los GEI, el reciclaje de buques, la preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos, la investigación de siniestros marítimos y la implantación por el Estado de abanderamiento, con especial atención a la supervisión de las organizaciones reconocidas para ayudar a los Estados Miembros a cumplir los derechos, obligaciones y responsabilidades que les corresponden como Estados de abanderamiento, rectores de puertos y ribereños. El resto del programa se centra en reforzar la capacidad jurídica y la política marítima en la región asiática, así como en las prioridades de facilitación, incluida la nueva prioridad temática de prevenir el contrabando de especies silvestres, tal como acordó el FAL 47 a principios de este año.

45 Además, el programa de presencia regional mantendrá su actividad en las Filipinas, con miras a fortalecer la capacidad de divulgación de la Organización en Asia oriental.

46 La Secretaría proseguirá sus esfuerzos de movilización de recursos a través de asociaciones con varios donantes habituales entre los Estados Miembros de la OMI, que proporcionan apoyo tanto financiero como en especie, y en áreas de particular interés. A este respecto, colaborará con la Iniciativa Mundial para China y Asia sudoriental y la IPIECA, para continuar apoyando las actividades conjuntas destinadas a reducir el nivel de riesgo de derrames de hidrocarburos en la región.

47 Cabe señalar que las solicitudes de asistencia técnica de los Estados Miembros de la región se han tenido debidamente en cuenta durante la fase de planificación. Las

actividades no incluidas en el actual programa propuesto debido a la falta de recursos suficientes se tendrán en cuenta en una fase posterior, cuando sea factible.

Islas del Pacífico

48 El mar es la característica geográfica más importante de la región del Pacífico. Una gran parte del comercio internacional se realiza por mar, y la mayor parte de los productos llegan a los mercados regionales y nacionales a través del transporte marítimo. Los PEID del Pacífico se encuentran entre los primeros y más gravemente afectados por la subida del nivel del mar atribuida al cambio climático. Además, el aumento de la basura marina, concretamente plásticos y microplásticos, en el ecosistema marino es cada vez más preocupante.

49 La región de las islas del Pacífico incluye 14 Estados Miembros de la OMI. De ellos, 12 se consideran PEID y tres están clasificados como PMA. Además, hay tres PEID en la región que no son Estados Miembros de la OMI, pero que se benefician del PICT, ya que son partes en varios convenios de la OMI.

50 Gracias a la colaboración y asistencia de la Comunidad del Pacífico y del Programa regional del medio ambiente para el Pacífico (SPREP), socios regionales de la OMI, los países de la región seguirán recibiendo apoyo en el marco de la cooperación técnica de la OMI. Este apoyo tiene por objeto mantener un sistema de transporte marítimo sostenible y cumplir los ODS pertinentes, incorporando al mismo tiempo una estrategia única para el Pacífico azul, que es un enfoque nuevo que integrará todas las estrategias regionales y mundiales esenciales (véase el documento TC 73/7/2).

51 El programa del Pacífico para el bienio 2024-2025 se ha elaborado teniendo en cuenta los resultados y las recomendaciones de las reuniones regionales, como la quinta reunión de Ministros de energía y transporte de la región del Pacífico y las reuniones del Foro APHoMSA, los compendios de informes resumidos de auditoría del IMSAS y las aportaciones de los socios regionales para la implantación. Casi la mitad del programa se dedica a las prioridades de cooperación técnica del Comité de Seguridad Marítima, centrándose en la implantación por el Estado de abanderamiento con especial atención a la supervisión de las organizaciones reconocidas, las actividades de investigación de siniestros marítimos, la gestión de cargas peligrosas y cargas sólidas a granel, y la seguridad de los buques de pasaje nacionales. Asimismo, la seguridad de los buques de pasaje seguirá constituyendo una prioridad para la región en el bienio 2024-2025 en el marco de los esfuerzos de ejecución de la Agenda 2030. Aproximadamente un tercio del programa abordará las prioridades de cooperación técnica acordadas por el MEPC, centrándose predominantemente en los anexos del Convenio MARPOL y, en concreto, en la Estrategia de la OMI sobre los GEI. El resto del programa seguirá reforzando la capacidad jurídica y la política marítima en la región del Pacífico, así como la facilitación del tráfico marítimo internacional en el contexto de la facilitación del comercio.

52 Además, hay una asignación para continuar el establecimiento de la oficina de presencia regional para las islas del Pacífico en Fiji, que se espera que entre en funcionamiento en 2024.

53 De forma común a ambos programas, Asia e islas del Pacífico, las actividades se enfocarán a apoyar el ODS 5 sobre igualdad entre los géneros mediante el fomento de la participación de la mujer en actividades nacionales y/o regionales. Asimismo, mediante el fomento del ODS 17, también se promoverán activamente unas asociaciones mundiales reforzadas, que aspiran a aunar los esfuerzos de los Gobiernos, la sociedad civil y el sector

privado, el sistema de las Naciones Unidas y otros actores para movilizar los recursos disponibles, y se mejorarán, a través de cursillos sobre asociaciones de conocimientos.

Europa oriental (anteriormente Asia occidental y Europa oriental)

54 La región de Europa Oriental tiene un litoral bañado por los mares Adriático, Báltico, Negro, Caspio y Mediterráneo, así como por el océano Ártico. Los 25 Estados Miembros cubiertos por el programa regional cuentan con redes de transporte marítimo consolidadas y una larga tradición de impartir formación marítima de alta calidad a través de instituciones marítimas reconocidas. En esta región no hay Estados Miembros de la OMI clasificados como PEID o PMA.

55 La mayoría de los Estados Miembros de la región son partes en los instrumentos obligatorios de la OMI, lo que representa un sólido marco jurídico que crea condiciones equitativas para el sistema del transporte marítimo, permitiendo un suministro seguro de energía, alimentos y productos básicos, al tiempo que conecta la infraestructura portuaria regional con el resto del mundo para facilitar el comercio marítimo.

56 A través del programa regional se continuará impartiendo la formación necesaria a administradores, expertos marítimos y personal pertinente del sector marítimo, lo que garantizará una vigilancia eficaz del sistema de transporte marítimo y reducirá al mínimo el riesgo de accidentes marítimos, especialmente los causados por buques que transportan mercancías peligrosas o contaminantes.

57 El plan para el bienio 2024-2025 consiste en basarse en los logros de los programas de bienios anteriores, haciendo hincapié en la elaboración de planes de asociación con países en desarrollo siempre que sea posible. El objetivo principal es cumplir las prioridades temáticas del MSC, en particular con respecto a la investigación de siniestros marítimos y la supervisión por el Estado rector del puerto para mejorar la armonización de la implantación por el Estado de abanderamiento y las actividades de supervisión por el Estado rector del puerto en la zona del mar Caspio, teniendo en cuenta la Estrategia de la Década de creación de capacidad 2021-2030. También se ha previsto asistencia técnica para mejorar la capacidad regional en materia de búsqueda y salvamento, seguridad de la navegación y medidas relacionadas con la seguridad de los buques pesqueros, y se prestará asistencia técnica específica para ayudar a los Estados Miembros a implantar los planes de medidas correctivas del IMSAS utilizando plenamente el análisis de los compendios de informes resumidos de auditoría.

58 El cumplimiento de las prioridades temáticas acordadas por el MEPC es el segundo gran objetivo del bienio, centrado especialmente en la preparación y lucha contra los derrames de hidrocarburos marítimos, así como en las actividades relacionadas con las medidas en curso relativas a los GEI, la gestión del agua de lastre y el Protocolo de Londres sobre el vertimiento de desechos y otras materias.

59 Otro objetivo del programa regional será apoyar la formulación de planes de acción en los que se establezcan las prioridades específicas, los plazos y la secuencia de aplicación adaptados al ámbito marítimo de cada Estado miembro interesado de la región. Se espera que esta iniciativa conduzca a la definición de las necesidades jurídicas, de infraestructura, de formación y de equipamiento, así como la inclusión de medidas apropiadas en los planes de asociación de los países elaborados con la OMI.

América Latina y el Caribe

América Latina

60 La región de América Latina está integrada por 19 países en desarrollo (de los cuales 2 no tienen salida al mar y dos son insulares) con un extenso litoral en el océano Pacífico al oeste y el océano Atlántico, en la costa oriental. Los 19 países de la región son Estados Miembros de la OMI y dos de ellos están clasificados como PEID. No hay ningún PMA.

61 La región tiene amplios intereses comerciales en las esferas de la marina mercante y de la pesca, que abarcan la navegación marítima, fluvial y lacustre. El sector del transporte marítimo de América Latina tiene características distintivas, como que las empresas de este sector son en su mayoría de propiedad privada, con flotas pequeñas que no cubren grandes distancias geográficas y de especialización diversificada. En vista del extenso litoral, el intenso tráfico de buques tanque de la región, de sus considerables intereses en la exportación de productos químicos y de hidrocarburos y del aumento de las operaciones de los buques dedicados a cruceros en los países bañados por el mar Caribe, los países latinoamericanos también han abordado la protección del medio marino por medio de estrategias regionales.

62 La región de América Latina cuenta con unos 35 centros de formación marítima. Todos los Estados Miembros son partes en el Convenio de formación de 1978, enmendado, de los cuales sale la mayoría de la gente de mar de la flota regional, así como personal para las flotas de otras regiones. En ellos también se imparten cursos sobre operaciones navieras y portuarias, gestión de zonas costeras, legislación marítima, etc.

63 Desde el comienzo de la década de los ochenta la OMI colabora estrechamente con las dos redes marítimas latinoamericanas denominadas: a) la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas (ROCRAM); y b) la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Centroamérica y República Dominicana (ROCRAM-CA). Desde febrero de 2022 la interacción con estas redes se ha facilitado a través de los Representantes permanentes ante la OMI con sede en Londres. Este enfoque ha dado lugar a una mayor supervisión y al nombramiento de personal adecuado encargado de implantar los programas temáticos a medio plazo.

64 Esta colaboración ha abarcado todos los ámbitos de competencia de la OMI. En particular, ha supuesto colaborar estrechamente con el Acuerdo de Viña del Mar sobre Control de Buques por el Estado Rector del Puerto para garantizar la aplicación efectiva de las normas de la OMI relativas a la seguridad marítima, la formación marítima y pesquera, la protección del medio marino y la legislación marítima.

65 La asistencia que la OMI presta a América Latina se basa en las estrategias marítimas existentes y futuras de la región, y la Organización seguirá centrándose en el apoyo a su ejecución. En este contexto y de conformidad con las políticas de descentralización adoptadas por el Comité de Cooperación Técnica de la OMI, el apoyo de la Organización se canaliza principalmente a través de los programas temáticos implantados desde 2021.

66 Aunque la mayoría de los países latinoamericanos cuentan con administraciones marítimas establecidas desde hace mucho tiempo, el nivel de experiencia administrativa, jurídica y técnica para cumplir con las responsabilidades propias de los Estados de abanderamiento, rectores de puerto y ribereños varía entre los países en función de su respectivo desarrollo económico y marítimo. Por consiguiente, las naciones más avanzadas de la región han ampliado constantemente su apoyo a otros países para seguir mejorando sus capacidades humana e institucional con miras a una administración marítima eficaz. En

este contexto, es esencial destacar los esfuerzos de colaboración emprendidos por la OMI y la UMM, con el inestimable apoyo de Argentina a través de la Prefectura Naval Argentina.

67 El Programa regional de América Latina para el bienio 2024-2025 incorpora los resultados y deliberaciones de la reunión celebrada en Londres con los Representantes permanentes de América Latina ante la OMI en febrero de 2022, así como del Cursillo regional para administradores marítimos superiores de países de la ROCRAM-CA celebrado en El Salvador en junio de 2023. Los resultados de ambos coinciden con los del análisis de los compendios de informes resumidos de auditoría. Todos los resultados se han tenido muy en cuenta a la hora de configurar los objetivos e iniciativas del Programa, garantizando un enfoque estratégico y cohesivo para abordar los retos y oportunidades marítimos de la región durante el próximo bienio.

68 Como tal, la prioridad para el bienio 2024/25 es seguir avanzando en los programas temáticos de seguridad marítima que se iniciaron en 2021 en relación con la búsqueda y salvamento, el Código IGS, el Convenio de facilitación y el Convenio de formación (TC 71/3(b), párrafo 62). El Programa también trabajará en la formulación de un programa temático que abarque una fase virtual, capacitación durante el servicio e intercambios de inspectores entre varios Estados Miembros. A través de este enfoque global, los participantes de las autoridades marítimas adquirirán las cualificaciones esenciales en teoría y aplicaciones prácticas para mejorar sus conocimientos y competencia, permitiéndoles cumplir eficazmente sus responsabilidades y deberes sobre el terreno.

69 El bienio 2024/25 también se centrará en los nuevos programas temáticos que se pusieron en marcha en 2022 para abordar las prioridades relacionadas con el medio marino, a saber, la Estrategia sobre los GEI, el Convenio de cooperación, la contaminación biológica (incrustaciones biológicas) y el Convenio y Protocolo de Londres. El plazo para la realización de las prioridades relacionadas con el medio marino es 2025.

70 Los programas temáticos seguirán avanzando sobre la base de un ciclo de planificación y ejecución por etapas, a partir de los buenos resultados ya obtenidos por las autoridades marítimas. Dentro de la implantación de cada programa temático se distinguen tres fases:

- Fase I: Elaboración de programas temáticos;
- Fase II: Supervisión y control de las actividades de cooperación técnica, seguimiento; y
- Fase III: Enfoque estratégico para la ratificación de los instrumentos y enmiendas de la OMI.

71 Estas tres fases ofrecen un marco lógico de determinación de necesidades basado en el análisis y las aportaciones pertinentes, la implantación de iniciativas de creación de capacidad, el seguimiento y la evaluación para determinar si se han alcanzado los resultados deseados y, por último, la culminación con la ratificación o implantación efectiva de los respectivos instrumentos de la OMI.

Caribe

72 La región del Caribe consta de 14 Estados y 16 Territorios Dependientes ubicados en la cuenca del Caribe o limítrofes con el océano Atlántico. Todos los 14 países del Caribe son Miembros de la OMI, y todos se consideran PEID, excepto una sola nación clasificada también como PMA. Todos los Estados y Territorios caribeños, con la excepción de tres, son islas o archipiélagos. Por tanto, por su naturaleza misma, la región depende en gran medida del sector marítimo para el transporte de pasajeros y mercancías, para la explotación de los recursos pesqueros y para el turismo, que constituyen las principales actividades económicas en toda la región.

73 La región del Gran Caribe es una zona especial que debe protegerse en virtud de lo dispuesto en la resolución MEPC.191(60) contra el vertido de todo tipo de basura por parte de los buques, aprobada por el Comité de Protección del Medio Marino en su 60º periodo de sesiones celebrado en marzo de 2010.

74 Un porcentaje significativo del transporte marítimo autóctono en la región lo realizan buques a los que no se aplican totalmente muchos de los instrumentos de la OMI, que requieren una atención especial en cuanto a su seguridad y a la protección del medio marino.

75 El apoyo a la región se presta a través de la oficina del Coordinador Regional para el Caribe, el Centro regional de información y formación sobre la contaminación del mar en casos de emergencia para la región del Gran Caribe (RAC/REMPEITC-Caribe) y el Centro de cooperación de tecnología marítima (MTCC) del Caribe, que facilitan el refuerzo de la capacidad de divulgación de la Organización en la región sobre cuestiones marítimas.

76 En conjunto, los 14 Estados del Caribe son partes en el 80% de los instrumentos de la OMI. El análisis de los compendios de informes resumidos de auditoría ha indicado que la implantación de dichos instrumentos es de aproximadamente el 24%, y, más concretamente, los instrumentos obligatorios presentan unos índices de ratificación e implantación de aproximadamente el 89% y el 58%, respectivamente. Los índices se deben principalmente a la proximidad geográfica, el pequeño tamaño de la población, los limitados recursos humanos y fiscales y las economías de escala que compiten por muchos de los mismos mercados exteriores y dependen de una financiación de donantes similar para proyectos de infraestructuras. Todos estos factores combinados crean retos que requieren enfoques regionales.

Programa Carib-SMART

77 A invitación de la región, la OMI puso en marcha el proyecto de fase preparatoria Carib-SMART, que concluyó en marzo de 2023. Este proyecto tiene por objeto desarrollar e implantar de manera eficaz un sistema de transporte marítimo sostenible en la región. El objetivo de este sistema es facilitar un transporte marítimo seguro y ecológico, así como la trayectoria de la región hacia el desarrollo de un Sistema de Transporte Marítimo sostenible, que sea mejor tras la pandemia de COVID-19. El proyecto de la fase preparatoria facilitó la elaboración de un programa de asistencia técnica Carib-SMART, que servirá de vehículo para el establecimiento del sistema Carib-SMART en la región en el bienio 2024/25.

78 Se han identificado actividades basadas en un proyecto de cooperación técnica para abordar las lagunas y necesidades clave derivadas del proyecto de la fase preparatoria, que forma parte del programa de asistencia técnica Carib-SMART de más largo plazo.

Reunión regional de directores y jefes de administraciones marítimas

79 Reconociendo la necesidad de abordar el desarrollo marítimo de manera más formal y con un enfoque regional, la región, con el apoyo de la OMI, cambió el formato para tratar las cuestiones marítimas, pasando de un cursillo para administradores marítimos superiores a una reunión regional de directores y jefes de administraciones marítimas (DIHMAR). La DIHMAR adoptó un reglamento interior para la celebración de sus reuniones y seguirá ocupándose de los retos que plantea la implantación de los instrumentos de la OMI y prestando pleno apoyo a la labor de la Asociación de mujeres del sector marítimo del Caribe (WiMAC).

Programa caribeño 2024/2025

80 A fin de fortalecer las administraciones marítimas nacionales, desarrollar y actualizar la legislación marítima nacional, crear capacidad regional a través de asociaciones y contribuir a la implantación de los ODS, el programa propuesto para el Caribe prevé la realización de actividades relacionadas con el Convenio de formación, el Convenio de facilitación, el Código IGS, la seguridad del transporte marítimo autóctono en la región, los resultados de las reuniones DIHMAR celebradas en Suriname en 2022 y en Antigua y Barbuda en 2023, en el marco de programas temáticos a largo plazo.

81 En el programa regional también se reconoce que la región del Caribe constituye el 35% de los PEID del mundo. Por tanto, se centrará en adaptar las actividades del PICT a sus singulares características, en coordinación con el Programa mundial para los PEID y los PMA.

82 De cara al futuro, para el bienio 2024/2025, la Organización se centrará en algunas actividades adicionales de asistencia técnica a través de:

- .1 el Programa de asistencia técnica Carib-SMART;
- .2 una Conferencia regional sobre transporte marítimo ecológico y un Simposio de alto nivel para ministros responsables del transporte marítimo centrado en cuestiones legislativas y de adaptabilidad al cambio climático;
- .3 evaluaciones de las necesidades nacionales y su complementación con un cursillo subregional centrado en la investigación de siniestros;
- .4 creación de capacidad relacionada con la protección marítima; y
- .5 actividades nacionales, regionales y subregionales relacionadas con la protección del medio marino.

B. Programas mundiales: apoyo al desarrollo marítimo

83 Los tratados internacionales e instrumentos de la OMI desempeñan un papel clave para generar un clima de protección, seguridad y un entorno sin contaminación en nuestros mares y océanos. Por definición, el mar no contempla fronteras y, por tanto, si se desea encontrar una solución global es necesario aportar una visión global, amplia y armonizada, a la cual todos los países contribuyan y con la cual se sientan identificados, con todas las responsabilidades inherentes a dicho compromiso. Únicamente de esta forma se podrán mitigar la pérdida de vidas en el mar y los daños causados al ecosistema marino.

84 El PICT se formula con un enfoque regional, basado en el hecho de que la infraestructura socioeconómica y geográfica de una región en particular influye en el número y tipo de actividades de las cuales se beneficiarán directamente los países que la componen, sean Estados de abanderamiento, rectores de puertos o ribereños.

85 Además de este marco regional a través del cual se proyecta y ejecuta parcialmente el PICT, las experiencias del pasado indican que los programas mundiales, si se elaboran conjuntamente con los programas regionales, suponen un complemento eficaz para incrementar la capacidad de respuesta de la Organización a las necesidades definidas y los nuevos retos y las cuestiones que surjan, como por ejemplo, la implantación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

86 Teniendo en cuenta lo anterior, hay ciertas cuestiones técnicas que es mejor tratar desde una perspectiva mundial. Se han identificado los ocho programas siguientes para el PICT de 2024 y 2025:

- .1 **Servicios de asesoramiento técnico, incluida la respuesta inmediata a sucesos marítimos** para garantizar un mecanismo de financiación flexible que permita dar una respuesta inmediata, no sólo a las solicitudes de emergencia que suelen presentarse en caso de contaminación marina y sucesos de seguridad marítima, sino también a otras solicitudes urgentes de los gobiernos esenciales para la implantación de las normas marítimas mundiales;
- .2 **Apoyo a los PEID y a los PMA en sus necesidades de transporte marítimo** para proporcionar el marco estratégico general y analizar el apoyo específico continuo a los PEID y a los PMA, a fin de respaldar los otros programas y proyectos de cooperación técnica de la OMI que prestan asistencia a los Estados Miembros que son PEID y PMA. El programa también seguirá facilitando la realización de actividades nacionales y regionales de asistencia técnica para los PEID y los PMA a fin de promover los beneficios de la economía azul sostenible y garantizar que las cuestiones marítimas mundiales sigan siendo prioritarias en las agendas de los gobiernos de los PEID y los PMA. Esto incluirá facilitar oportunidades para que los PEID y los PMA participen en foros marítimos estratégicos internacionales y regionales para mejorar la cooperación y el intercambio de conocimientos sobre los últimos avances del sector. Como enfoque combinado, el objetivo es promover la aplicación de la Trayectoria de Samoa para los PEID y el Programa de Acción de Doha en favor de los PMA como plan para contribuir a la Agenda 2030;
- .3 **Programa "Las mujeres en el sector marítimo"** para respaldar el empoderamiento de la mujer como un recurso clave para el sector marítimo de los países en desarrollo en consonancia con el ODS 5: "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas". La generalización de la cuestión de género se expande a través de la red de la OMI de asociaciones regionales de mujeres, lo que, junto con las asociaciones nacionales, ofrece una base para la formación regional, facilita el acceso a la formación especializada, fomenta la independencia económica e incrementa la oportunidad de empleo para mujeres en los niveles de adopción de decisiones en los sectores portuario y marítimo. Este programa también apoya la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer por medio de becas específicas en función del género mediante la facilitación

del acceso a formación técnica de alto nivel para las mujeres del sector en países en desarrollo;

- .4 **Creación de capacidad y formación** para reforzar las capacidades marítimas nacionales y regionales mediante el desarrollo de los recursos humanos, por ejemplo, concediendo becas a instituciones de formación marítima de la OMI y otras instituciones de formación marítima del mundo, apoyo a la UMM y al IMLI, actividades breves de formación, elaboración de cursos de aprendizaje electrónico y la prestación de asistencia técnica en relación con la formulación de políticas de transporte marítimo nacionales;
- .5 **Apoyo a la acción climática y el aire limpio en el transporte marítimo**, antes denominado reducción de las emisiones atmosféricas procedentes de los buques y en los puertos, para prestar apoyo a los Estados Miembros en la aplicación efectiva del Anexo VI del Convenio MARPOL, la Estrategia de 2023 de la OMI sobre la reducción de las emisiones de GEI procedentes de los buques, la aplicación coherente de OMI 2020 y las SECA. A este respecto, el programa ofrecerá actividades de formación y capacitación para fomentar la eficiencia energética de los buques; apoyar a los Estados Miembros en la aplicación efectiva del Anexo VI del Convenio MARPOL; promover el seguimiento de los resultados de las evaluaciones de las repercusiones de las medidas propuestas; y promover una mejor comprensión del sistema de recopilación de datos de la OMI sobre el consumo de combustible de los buques. Todo esto, en el marco de la regla 29 sobre el fomento de la cooperación técnica y la transferencia de tecnología relacionadas con la mejora de la eficiencia energética de los buques;
- .6 **Incremento de la protección marítima** en apoyo de las iniciativas de los gobiernos y el sector encaminadas al aumento de la protección en el sector del transporte marítimo internacional;
- .7 **Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI (IMSAS)** para mantener un grupo suficiente de auditores formados para llevar a cabo las auditorías del IMSAS, así como para ayudar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por prepararse para la auditoría y aplicar las recomendaciones del posterior plan de medidas correctivas tras la finalización de la auditoría. Esto se consigue mediante un enfoque combinado de cursos de formación regionales para auditores, cursillos regionales y nacionales para los Estados Miembros, la participación de "auditores observadores" en auditorías de otros Estados Miembros y el desarrollo y actualización continuos del curso electrónico de formación para auditores que se completó en 2023; y
- .8 **Divulgación de la cooperación técnica y cuestiones emergentes**, antes denominado programa de desarrollo marítimo, tiene tres objetivos principales:
 - .1 En primer lugar, este programa se centra en fomentar los conceptos del desarrollo marítimo y de la economía azul sostenible, así como la importancia de la adopción, la implantación y el cumplimiento de los instrumentos de la OMI para cumplir los aspectos marítimos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y para garantizar que las cuestiones marítimas mundiales sigan siendo una de las principales prioridades de las agendas gubernamentales en el

futuro. Esto incluye la participación y el compromiso de la OMI con el sistema más amplio de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, para promover y concienciar sobre cuestiones marítimas estratégicas, así como el apoyo a la ejecución mundial de las prioridades temáticas de cooperación técnica acordadas por los órganos de la OMI en relación con la seguridad marítima, la contaminación del medio marino, la facilitación del comercio y la capacidad jurídica y política marítima.

- .2 En segundo lugar, el programa pretende reforzar y fomentar los acuerdos de asociación en materia de cooperación técnica entre la OMI, los países en desarrollo, los países asociados, las organizaciones y el sector, a fin de realizar un seguimiento continuo de las necesidades reales de los Estados Miembros y mejorar las oportunidades de movilización de recursos para apoyar el programa de cooperación técnica de la OMI.
- .3 Por último, el programa pretende facilitar la aplicación de las cuatro líneas de trabajo de la Estrategia de la Década de creación de capacidad 2021-2030, incluidas las mejoras de la calidad y la coordinación de la planificación, la presentación de informes y la ejecución de la cooperación técnica.

87 Otro programa mundial de apoyo a la aplicación del Protocolo de Londres forma parte del PICT general, pero no está incluido entre las necesidades de financiación del cuadro 3 como la financiación de este programa se ha garantizado a través del Fondo Fiduciario del LC/LP.

APÉNDICES

- 1 Programas regionales para 2024 y 2025: Apoyo al desarrollo marítimo**
- 2 Programas mundiales para 2024 y 2025: Apoyo al desarrollo marítimo**
- 3 Glosario**

APÉNDICE 1

PROGRAMAS REGIONALES PARA 2024 Y 2025

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
MSC 1 – Fomentar la implantación y cumplimiento efectivos de los convenios y demás instrumentos de obligado cumplimiento, particularmente el Convenio SOLAS, SAR 1979, el Convenio de formación 1978 y el Código IGS, especialmente prestando asistencia e impartiendo formación a los países en desarrollo para implantar y cumplir con efectividad dichos instrumentos, y abordando cuestiones relativas al factor humano y la implantación de disposiciones conexas							
Fomentar la ratificación y mejorar la implantación efectiva del Convenio SAR Fomentar la cooperación regional sobre el SAR marítimo y aeronáutico para mejorar los enfoques cooperativos y los procedimientos armonizados	Mayor número de ratificaciones del Convenio SAR y eficacia en el cumplimiento de la implantación del Convenio SAR, los procedimientos SAR y la creación de servicios SAR marítimos y aeronáuticos eficaces Cumplimiento de las disposiciones de las resoluciones de la Conferencia de Florencia sobre SAR y el SMSSM Mayor número de personal con formación en SAR Mejora de los medios y servicios SAR, incluida la	Cursos de formación SAR, seminarios, cursillos y reuniones regionales en colaboración con la OACI, según proceda Evaluaciones de las necesidades en SAR/SMSSM Apoyo nacional para la creación de servicios SAR	Un cursillo regional de gestión y administración de SAR IAMSAR Volumen 2 (África occidental y central – habla inglesa) (Fondo de cooperación técnica) Una evaluación nacional de los recursos y medios de búsqueda y salvamento (SAR), y un curso nacional de formación de gestión y administración de SAR (IAMSAR I) Dos cursos de formación nacionales para el personal destinado	Un seminario regional sobre búsqueda y salvamento, en colaboración con la OACI, según proceda (Fondo de cooperación técnica)	Islas del Pacífico Un cursillo regional SAR (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)	Dos cursillos regionales (1 x Fondo de cooperación técnica)	América Latina Cuatro cursos nacionales de formación para coordinadores SAR ⁶ (Fondo de cooperación técnica) Caribe Un curso subregional de formación sobre implantación del SMSSM. (Fondo de cooperación técnica) Un curso subregional de formación sobre la administración SAR, seguido de una reunión regional (Fondo de cooperación técnica)

⁶ Esta actividad es continuación de un programa temático a largo plazo sobre SAR puesto en marcha en la región de América Latina.

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
	divulgación de la información relacionada con SAR a través de servicios móviles por satélite reconocidos Examen y actualización de la información recogida en el Plan mundial SAR		a dotar de recursos y activar el centro coordinador de salvamento marítimo (MRCC) (Fondo de cooperación técnica)				
Mejorar la implantación efectiva del Convenio de formación	Implantación efectiva del Convenio de formación por parte de las administraciones e instituciones de formación marítimas Capacitación del personal de las instituciones de formación para impartir en la práctica los programas de formación destinados a la gente de mar	Evaluaciones de las necesidades y cursillos nacionales de concienciación sobre la implantación efectiva del Convenio de formación Cursos de formación sobre la evaluación, examen y titulación de la gente de mar, incluida la evaluación de a bordo, instructores de inglés marítimo, formación para instructores y	Ocho misiones internas de evaluación de las necesidades (cuatro en países de habla inglesa; cuatro en países de habla francesa) Seis cursillos nacionales de concienciación (tres en países de habla inglesa; tres en países de habla francesa, con prioridad para los países que se elijan tras las misiones de evaluación de las necesidades)	Dos cursillos regionales sobre la implantación efectiva del Convenio de formación (Fondo de cooperación técnica) Cuatro misiones nacionales de asesoramiento y cursillos sobre los procesos de evaluación independientes (Fondo de cooperación técnica)			<u>América Latina</u> Un curso subregional de formación para instructores en inglés marítimo, combinado con comunicaciones efectivas para los Estados Miembros de COCATRAM (Fondo de cooperación técnica) Dos actividades nacionales de seguimiento sobre el Convenio de formación ⁷ (Fondo de cooperación técnica) <u>Caribe</u> Una evaluación subregional de las

⁷ Esta actividad es continuación de un programa temático a largo plazo sobre el Convenio de formación puesto en marcha en la región de América Latina.

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
		evaluadores en el ámbito de los simuladores y el uso operacional de los SIVCE y simuladores de cámara de máquinas (cursos modelo 1.08, 1.27, 2.07, 3.12, 3.17, 6.09 y 6.10 de la OMI)					necesidades de aplicación del Convenio de formación ⁸ (Fondo de cooperación técnica)
	Marco de formación para la gente de mar en materia de descarbonización	Proyecto de elaboración de un marco de formación para la gente de mar en materia de descarbonización			Asia Un curso regional de formación para instructores sobre el marco de formación para la gente de mar en materia de descarbonización (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)		
Disponer/ reforzar la aplicación y el mantenimiento de los sistemas de gestión de la seguridad, y el proceso de	Mejora de la implantación del Código IGS por las administraciones marítimas	Seminarios y formación nacionales/regionales sobre la implantación del Código IGS		Un seminario regional sobre la implantación efectiva del Código IGS	Asia Un cursillo regional sobre la mejora de la implantación del Código IGS		América Latina Un curso regional de formación sobre el Código IGS (aprendizaje electrónico) ⁹

⁸ Esta actividad forma parte de un programa temático a largo plazo nuevo sobre el Convenio de formación en la región del Caribe.

⁹ Esta actividad es continuación de un programa temático a largo plazo sobre el Código IGS puesto en marcha en la región de América Latina.

			Actividades por regiones				
Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
verificación correspondiente				(Fondo de cooperación técnica)	(Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)		(Fondo de cooperación técnica) Caribe Un curso regional de formación sobre el Código IGS ¹⁰ (Fondo de cooperación técnica)
MSC 2 - Fomentar la adopción continua de medidas eficaces para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (capítulo XI-2 del Convenio SOLAS y el Código PBIP) y su refuerzo, incluido el apoyo a la implantación de la LRIT, la mejora de la seguridad y de la protección en la interfaz buque-puerto, de conformidad con las normas y recomendaciones pertinentes de la OMI y fomentar y mejorar los aspectos de la protección marítima relacionados con los actos de piratería y los robos a mano armada perpetrados contra los buques, incluida la facilitación y la implantación efectiva de las resoluciones A.1159(32): "Prevención y represión de los actos de piratería, los robos a mano armada contra los buques y las actividades marítimas ilícitas en el golfo de Guinea" y A.1025(26): "Código de prácticas para la investigación de los delitos de piratería y robo a mano armada perpetrados contra los buques"							
Divulgar las reglas de la OMI sobre la ciberseguridad marítima y la implantación conexas de la gestión de los riesgos cibernéticos, de conformidad con la resolución MSC.428 (98) y la circular MSC-FAL.1-Circ.3-Rev 2	Mejor preparación para prevenir, mitigar y abordar los riesgos de la ciberseguridad, con el refuerzo consiguiente de la protección marítima de los buques y la menor exposición a las amenazas	Seminarios, cursillos, evaluaciones de las necesidades y actividades de formación nacionales y regionales					
MSC 3 – Apoyar a las administraciones marítimas para que refuercen la capacidad de sus recursos humanos a fin de cumplir los derechos, obligaciones y responsabilidades que les corresponden como Estados de abanderamiento, rectores de puertos y ribereños, por lo que respecta al cumplimiento del Código para la implantación de los instrumentos de la OMI (Código III), el Código para la investigación de siniestros y el Código para las organizaciones reconocidas, fomentando al mismo tiempo la armonización a nivel mundial de la supervisión por el Estado rector del puerto, en cooperación con los regímenes de supervisión por el Estado rector del puerto, teniendo en cuenta los resultados del análisis de los compendios de informes de las auditorías realizadas en el marco del Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI, según proceda							

¹⁰ Esta actividad forma parte de un programa temático a largo plazo nuevo sobre el Código IGS puesto en la región del Caribe.

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
Crear capacidad para que los Estados Miembros refuercen en la práctica el cumplimiento de sus responsabilidades como Estados de abanderamiento, Estados rectores de puertos y Estados ribereños	Mejora de la capacidad de las administraciones marítimas para implantar y hacer cumplir los instrumentos de la OMI	Formación sobre la implantación por los Estados de abanderamiento, incluido el Código OR (curso modelo 3.22 de la OMI) Supervisión por los Estados rectores de puertos, incluida la cooperación para la supervisión por los Estados rectores de puertos con los regímenes regionales de supervisión por los Estados rectores de puertos (curso modelo 3.22 de la OMI)	Una actividad regional sobre la implantación por el Estado de abanderamiento, incluido el Código OR (África oriental y meridional) (Fondo de cooperación técnica) Una actividad regional sobre la implantación por el Estado de abanderamiento, incluido el Código OR (África occidental y central – habla inglesa) (Fondo de cooperación técnica) Un curso nacional de formación sobre la implantación por el Estado de abanderamiento Un cursillo sobre la supervisión por el	Un cursillo regional sobre la supervisión por el Estado rector del puerto con participantes de los Estados árabes para elaborar regímenes de supervisión por el Estado rector del puerto: memorandos de entendimiento del mar Negro, del Mediterráneo y de Riad (Fondo de cooperación técnica)	<u>Asia</u> Dos cursos regionales de formación sobre la supervisión por el Estado rector del puerto, en colaboración con el memorando de entendimiento de Tokio (Financiados parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) <u>Islas del Pacífico</u> Un curso regional de formación sobre la supervisión por el Estado rector del puerto, en colaboración con el memorando de entendimiento de Tokio (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)	Dos cursos de formación sobre la supervisión por el Estado rector del puerto, en cooperación con el memorando de entendimiento de París, con participantes de otros regímenes de supervisión por el Estado rector del puerto (Financiados parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)	<u>América Latina</u> Un curso regional de formación sobre la supervisión por el Estado rector del puerto y las responsabilidades del Estado de abanderamiento ¹¹ (Fondo de cooperación técnica) <u>Caribe</u> Un curso regional de formación sobre la implantación por el Estado de abanderamiento, CASIT 3 (Fondo de cooperación técnica) Un curso subregional de formación sobre la supervisión por el Estado rector del puerto (formación en el puesto de trabajo) y la implantación por el Estado de abanderamiento

¹¹ Esta actividad forma parte de un programa temático a largo plazo nuevo sobre la supervisión por el Estado rector del puerto y la implantación por el Estado de abanderamiento en la región de América Latina, en cooperación con el Acuerdo de Viña del Mar.

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
			Estado rector del puerto en cooperación con el memorando de entendimiento de Abuja				(Fondo de cooperación técnica)
Fomentar y mejorar la implantación efectiva del Código de investigación de siniestros en la práctica, mediante la realización de investigaciones de accidentes y sucesos marítimos teniendo en cuenta los cuestionarios de encuesta por países recibidos	Realización eficaz y sistemática de las investigaciones de accidentes y sucesos marítimos, y presentación de los informes correspondientes	Cursos de formación sobre las investigaciones de accidentes y sucesos marítimos (curso modelo 3.11 de la OMI)	Dos cursillos regionales de formación sobre investigación de sucesos y accidentes marítimos (África oriental y meridional) (África occidental y central) (1 x Fondo de cooperación técnica) Cuatro cursillos nacionales de formación sobre investigación de sucesos y accidentes marítimos de África occidental y central (1 x Fondo de cooperación técnica)	Dos cursillos nacionales sobre las investigaciones de siniestros marítimos (Fondo de cooperación técnica)	Asia Cuatro cursos de orientación sobre las investigaciones de siniestros marítimos (Financiados parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) Dos programas de adscripción para investigadores de siniestros (Financiados parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) Islas del Pacífico	Un curso nacional de formación sobre las investigaciones de siniestros marítimos, y presentación de los informes correspondientes (Fondo de cooperación técnica) Dos cursos regionales de formación sobre las investigaciones de siniestros marítimos, y la presentación de los informes correspondientes	Caribe Un curso regional de formación sobre las investigaciones de siniestros marítimos¹² (Fondo de cooperación técnica) Dos evaluaciones subregionales de las necesidades sobre las investigaciones de siniestros marítimos y la presentación de los informes correspondientes¹³ (Fondo de cooperación técnica)

¹² Esta actividad forma parte de un programa temático a largo plazo sobre las investigaciones de siniestros marítimos puesto en marcha en la región del Caribe.

¹³ Esta actividad forma parte de un programa temático a largo plazo sobre las investigaciones de siniestros marítimos puesto en marcha en la región del Caribe.

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
					Un curso regional de orientación sobre las investigaciones de siniestros marítimos (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) Dos programas de adscripción para investigadores de siniestros (Financiados parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)		
Mejorar la implantación efectiva de los instrumentos de la OMI, teniendo en cuenta los resultados de las auditorías del IMSAS	Mejor noción de los acontecimientos más recientes en la implantación efectiva de los nuevos instrumentos de OMI	Reuniones regionales de los jefes de las administraciones marítimas Cursillos/cursos de formación regionales para administradores marítimos superiores	Dos reuniones regionales de los jefes de las administraciones marítimas sobre las novedades relativas a los instrumentos de la OMI, incluidas sus enmiendas, y los resultados de las auditorías del IMSAS en la región (1 x Fondo de cooperación técnica)		Asia Una reunión regional de los jefes de las administraciones marítimas sobre las novedades relativas a los instrumentos de la OMI y los resultados de las auditorías del IMSAS en la región (Financiada parcialmente con el Fondo de		

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
			Apoyo a dos conferencias anuales de la Asociación de Administraciones Marítimas Africana (AAMA) (1 x Fondo de cooperación técnica)		cooperación técnica) Islas del Pacífico Una reunión regional de los jefes de las administraciones marítimas sobre las novedades relativas a los instrumentos de la OMI y los resultados de las auditorías del IMSAS en la región (Financiada parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)		
MSC 4 – Apoyar a los Estados Miembros de la OMI para reforzar sus servicios dedicados a la seguridad de la navegación, la supervisión del tráfico marítimo, la implantación de medidas eficaces de organización del tráfico marítimo, y la búsqueda y salvamento.							
Aumentar la seguridad de la navegación y la supervisión del tráfico marítimo Examinar e implantar en la práctica las medidas de organización del tráfico marítimo y los sistemas de notificación de los buques	Aumento de la seguridad de la navegación marítima Mayor Implantación de medidas eficaces de organización del tráfico y sistemas de notificación de los buques Mejor noción de los principios	Cursillos regionales sobre la seguridad de la navegación coordinados por la OMI y en colaboración con otras organizaciones internacionales, como la AISM, la OHI y la OMM Cursillos regionales sobre			Asia Dos cursillos regionales sobre la seguridad de la navegación (Financiados parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) Islas del Pacífico	Dos cursillos nacionales	

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
	relacionados con la redacción de propuestas relativas a la organización del tráfico marítimo	la redacción efectiva de propuestas de organización del tráfico marítimo para incrementar la seguridad de la navegación			Un cursillo regional sobre la seguridad de la navegación (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)		
MSC 5 – Apoyar a las administraciones marítimas mediante la creación de capacidad para que puedan implantar las disposiciones de los Códigos IMDG e IMSBC, a fin de mejorar la implantación y fomentar las mejores prácticas en relación con estos instrumentos de obligado cumplimiento							
Mejorar la noción del Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (Código IMDG) y del Código marítimo internacional de cargas sólidas a granel (Código IMSBC), así como mejorar la implantación y las buenas prácticas con el cumplimiento de las prescripciones de los Códigos IMDG e IMSBC, incluida la seguridad de las actividades pertinentes de las zonas portuarias	Mayor capacidad del personal de tierra para gestionar las mercancías peligrosas en bultos y las cargas sólidas a granel en todos los aspectos (por ejemplo, su identificación, clasificación, embalaje/envase, etiquetado, manipulación, almacenamiento, carga, estiba, descarga y transporte correctos) Mejora de la manipulación y el transporte rápidos y en condiciones de seguridad de mercancías y	Proyecto a largo plazo, incluidos seminarios de concienciación nacionales y regionales, cursillos y cursos de formación (curso modelo 1.10 de la OMI)	Cuatro cursillos nacionales de concienciación sobre la manipulación y el transporte de mercancías peligrosas (1 x Fondo de cooperación técnica) Dos actividades regionales (África oriental y meridional – África occidental y central – habla inglesa) (1 x Fondo de cooperación técnica)	Un curso regional de formación y concienciación sobre el transporte y la manipulación de mercancías peligrosas (Fondo de cooperación técnica) Dos cursillos nacionales sobre el transporte y la manipulación de mercancías peligrosas (Fondo de cooperación técnica)	<u>Asia</u> Un seminario nacional de concienciación sobre el transporte y la manipulación de mercancías peligrosas (Códigos IMDG e IMSBC) (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) Un seminario/cursillo regional sobre la seguridad de la manipulación de los contenedores (Financiado parcialmente con el		<u>América Latina</u> Una evaluación nacional de las necesidades y seguimiento sobre el transporte y la manipulación de mercancías peligrosas (Códigos IMDG e IMSBC) (Fondo de cooperación técnica) <u>Caribe</u> Cursillo regional sobre la implantación del Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (Código IMDG) y del Código marítimo internacional de cargas sólidas a

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
	cargas a granel peligrosas Reducción de los siniestros y los retrasos relacionados con la manipulación y el transporte de mercancías y cargas a granel peligrosas				Fondo de cooperación técnica) Islas del Pacífico Un seminario regional de concienciación sobre el transporte y la manipulación de mercancías peligrosas (Códigos IMDG e IMSBC) (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) Dos cursillos nacionales sobre la implantación del Código IMSBC (Financiados parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)		granel (Código IMSBC)

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
Proyecto a largo plazo para mejorar la implantación del Código IMSBC, con especial énfasis en la licuefacción de cargas sólidas a granel	Reconocer y reducir hasta un mínimo el alto riesgo que supone el efecto de la licuefacción durante el transporte de las cargas de clase A que figuran en el Código IMSBC, incluyendo: -identificación y uso de los diferentes métodos de ensayo aplicables y del equipo necesario; y -responsabilidades y obligaciones para cada uno de los agentes de la cadena de transporte de estas cargas, en particular antes y durante las operaciones de carga	Prácticas en cursillos en las terminales y en los laboratorios, uso de equipos y métodos de ensayo aplicables	Cursillo nacional de concienciación sobre la licuefacción (Fondo de cooperación técnica)	Cursillo regional de concienciación sobre licuefacción (Fondo de cooperación técnica)	<u>Asia</u> Un cursillo nacional de concienciación sobre la implantación del Código IMSBC, con especial atención en la licuefacción (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) <u>Islas del Pacífico</u> Un cursillo nacional sobre la implantación del Código IMSBC, con especial atención en la licuefacción (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)		<u>América Latina</u> Cursillo nacional de concienciación sobre la implantación del Código internacional de cargas sólidas a granel (Código IMSBC), con especial atención a la licuefacción
MSC 6 - Apoyar a las administraciones marítimas mediante la creación de capacidad y como facilitador de la cooperación internacional para mejorar sus capacidades, y compartir y facilitar las mejores prácticas en relación con la implantación del capítulo XIV del Convenio SOLAS (Medidas de seguridad para los buques que operen en aguas polares) y el Código polar, incluidas las directrices sobre formación y las directrices conexas de reciente aprobación							
Fomentar la aplicación del Código Polar ante el aumento de las actividades marítimas en las	Mejor noción del Código Polar por parte de los Estados de abanderamiento que operen buques regidos por el	Seminario regional antártico					

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
aguas del Ártico y del Antártico	Código Polar, así como de los Estados rectores de puertos y Estados ribereños del Ártico y el Antártico Fomento de las recientes orientaciones para los buques de pesca y los yates de recreo que operen en aguas polares						
MSC 7 - Fomentar la ratificación e implantación del Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012 y el Convenio de formación para pescadores de 1995, así como de medidas de seguridad anticipadoras en relación con los buques pesqueros y su personal, y la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), en colaboración con la OIT y la FAO, incluido el fomento y mejora de los aspectos de seguridad marítima relacionados con los buques pesqueros pequeños							
Fomentar la ratificación/aceptación e implantación del Convenio de formación para pescadores y del Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012 Fomentar la implantación de las disposiciones del Protocolo de 1993 relativo al Convenio internacional de Torremolinos para la seguridad de los buques pesqueros, 1977	Aumento del número de aceptaciones del Convenio de formación para pescadores y del Acuerdo de Ciudad del Cabo Apoyo a la entrada en vigor del Acuerdo de Ciudad del Cabo Implantación del Convenio de formación para pescadores y de las directrices para los buques pesqueros	Seminarios regionales o nacionales, y reuniones bilaterales	Un cursillo nacional sobre el Convenio de formación (Fondo de cooperación técnica)	Seminario regional sobre la implantación del Convenio revisado de formación para pescadores 1995 y el nuevo Código de formación para pescadores (Fondo de cooperación técnica)	<u>Asia</u> Un seminario regional sobre el Acuerdo de Ciudad del Cabo, la pesca INDNR y otros asuntos relacionados con la pesca (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) <u>Islas del Pacífico</u>	Un seminario nacional (Fondo de cooperación técnica) Un seminario regional y un seminario nacional	<u>América Latina</u> Cuatro actividades nacionales sobre la ratificación y la implantación del Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012 <u>Caribe</u> Una actividad nacional y una actividad subregional sobre el Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
Fomentar la implantación de las series de directrices de la OMI para los buques pesqueros					Un seminario regional sobre el Acuerdo de Ciudad del Cabo, la pesca INDNR y otros asuntos relacionados con la pesca (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) Dos seminarios nacionales sobre la ratificación e implantación del Acuerdo de Ciudad del Cabo, la pesca INDNR y otros asuntos relacionados con la pesca (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)		
MSC 8 – Fomentar e incrementar la seguridad marítima por lo que respecta a los buques no abarcados por el capítulo I del Convenio SOLAS (los denominados "buques no regidos por los convenios"), en particular en relación con todos los aspectos relativos a la seguridad de los transbordadores nacionales							
Fomentar la importancia y el valor de incorporar la Reglamentación modelo sobre la	Mejora de la seguridad de los transbordadores nacionales	Seminarios para fomentar la noción de las reglamentaciones modelo, con	Seminario regional o subregional sobre la mejora de la seguridad de los buques no regidos	Seminario regional sobre la mejora de la seguridad de los buques no regidos por el	Asia Un cursillo regional sobre la seguridad		

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
seguridad de los transbordadores nacionales en la legislación nacional Comprender la situación, la aplicación y las ventajas de GlobalReg para los buques no regidos por el Convenio SOLAS	Mejora de la seguridad de los buques no regidos por el Convenio SOLAS mediante la aplicación de GlobalReg	ayuda de manuales explicativos y formación en línea preparados al efecto	por el Convenio SOLAS mediante la aplicación de GlobalReg	Convenio SOLAS mediante la aplicación de GlobalReg (Fondo de cooperación técnica)	de los buques nacionales (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) <u>Islas del Pacífico</u> Un cursillo regional sobre la implantación por el Estado de abanderamiento, con especial atención en los buques nacionales y la implantación de los Códigos OR e IGS (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)		
MEPC 1 – Asistir a los países en la implantación del Convenio MARPOL, en concreto los Anexos V y VI, e instrumentos conexos, en particular, la "Estrategia de la OMI sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques", la implantación uniforme del límite OMI 2020 y de las zonas de control de las emisiones de SOx (SECA), el "Plan de acción de la OMI a fin de abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques", especialmente en relación con la gestión de desechos y las instalaciones portuarias de recepción, las prescripciones ambientales del Código polar, así como las prescripciones para las zonas especiales y las zonas marinas especialmente sensibles (ZMES)							
Abordar las "causas fundamentales" relacionadas con la implantación del Convenio MARPOL	Elaboración de un plan de acción para la implantación de los Anexos I a V del Convenio MARPOL	Actividades para la ratificación y la implantación del Convenio MARPOL	Cuatro cursillos nacionales sobre los Anexos I a V del Convenio MARPOL (África oriental y	<u>Mediterráneo</u> Un cursillo nacional sobre los Anexos III-V del	<u>Asia</u> Tres cursillos nacionales sobre los Anexos I a V del Convenio MARPOL	Un cursillo nacional sobre el Anexo VI del Convenio MARPOL	<u>América Latina</u> Dos cursillos subregionales sobre los Anexos I a V del

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
(Anexos I a V) y respaldar la implantación de los planes de medidas correctivas	teniendo en cuenta las conclusiones del IMSAS, y la implantación efectiva de las medidas determinadas en el ámbito nacional y regional		meridional – habla inglesa. África occidental y central – habla francesa) (2 x Fondo de cooperación técnica)	Convenio MARPOL (REMPEC) (Fondo de cooperación técnica)	(Financiados parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) <u>Islas del Pacífico</u> Dos cursillos nacionales sobre los Anexos I a V del Convenio MARPOL (Financiados parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)	(Fondo de cooperación técnica)	Convenio MARPOL y las instalaciones portuarias de recepción (ROCRAM y ROCRAM-CA) (Fondo de cooperación técnica) Un cursillo nacional sobre los Anexos III-V del Convenio MARPOL (ROCRAM)
En colaboración con los proyectos a largo plazo pertinentes, apoyar la ratificación e implantación del Anexo VI del Convenio MARPOL, la Estrategia de 2023 de la OMI sobre la reducción de las emisiones de GEI procedentes de los buques" (Estrategia de 2023 de la OMI sobre los GEI), la implantación sistemática del límite OMI 2020 y las zonas de control	Aumento de las ratificaciones del Anexo VI del Convenio MARPOL Implantación efectiva de las medidas del Plan de acción de la Estrategia inicial de la OMI sobre los gases de efecto invernadero y mejoración del sistema de la OMI de recopilación de datos sobre consumo de combustible de los buques.	Actividades para la ratificación y la implantación del Anexo VI del Convenio MARPOL	Un cursillo nacional sobre el Anexo VI del Convenio MARPOL (África oriental y meridional – habla inglesa) Un cursillo nacional sobre el Anexo VI del Convenio MARPOL (África occidental y central – habla inglesa) (Fondo de cooperación técnica)	<u>Estados árabes</u> Dos cursillos nacionales sobre el Anexo VI del Convenio MARPOL (REMPEC) (Fondo de cooperación técnica)	<u>Asia</u> Dos cursillos nacionales sobre el Anexo VI del Convenio MARPOL (Financiados parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) Una actividad subregional sobre el Anexo VI del Convenio MARPOL (Financiada parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)		<u>Caribe</u> Tres cursillos nacionales sobre los Anexos III a V del Convenio MARPOL y las instalaciones portuarias de recepción, como seguimiento del cursillo regional (RAC/REMPEITC-Caribe) (Fondo de cooperación técnica) Un cursillo subregional sobre la designación de zonas especiales y ZMES

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
de las emisiones de azufre (SECA) Apoyar la implantación del Plan de acción de la OMI sobre la basura marina, incluida la provisión de instalaciones portuarias de recepción adecuadas	Implantación efectiva y cumplimiento del límite mundial del contenido de azufre y reducción de las emisiones en los puertos. Implantación efectiva del Plan de acción de la OMI sobre la basura marina y existencia de instalaciones portuarias de recepción adecuadas en varios puertos	Seminarios, cursillos, evaluaciones de las necesidades y actividades de formación nacionales y regionales			<u>Islas del Pacífico</u> Un cursillo subregional sobre el Anexo VI del Convenio MARPOL (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) <u>Islas del Pacífico</u> Un cursillo regional sobre los Anexos III-V del Convenio MARPOL y las instalaciones portuarias de recepción (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)		(RAC/REMPEITC-Caribe) (Fondo de cooperación técnica) Conferencia regional sobre el transporte marítimo ecológico y Simposio de alto nivel para los ministros responsables del transporte marítimo centrado en asuntos legislativos y en la adaptación al cambio climático (Fondo de cooperación técnica)
Aumentar la capacidad de los países para definir y elaborar las prescripciones relativas a la	Presentación de propuestas de zonas para su designación como zonas especiales y ZMES	Cursillos regionales para aumentar la concienciación, seguidos de actividades	Dos cursillos nacionales sobre designación de zonas especiales y ZMES (África)	<u>Mediterráneo</u> Reunión de expertos regionales sobre la implantación sistemática del	<u>Asia</u> Un cursillo nacional sobre la designación de zonas especiales y ZMES		

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
designación de las zonas especiales y de las zonas marítimas especialmente sensibles (ZMES)		exhaustivas a nivel nacional de apoyo a la definición y presentación de propuestas de zonas para su designación por el MEPC como zonas especiales o ZMES	oriental y meridional) (1 x Fondo de cooperación técnica)	límite OMI 2020 de acuerdo con el Anexo VI del Convenio MARPOL en la zona de control de las emisiones de SO _x MED (REMPEC) (Fondo de cooperación técnica) Estudio técnico y de viabilidad para estudiar la posibilidad de designar el mar Mediterráneo zona de control de las emisiones de óxidos de nitrógeno (MED NO _x ECA) de acuerdo con el Anexo VI del Convenio MARPOL (REMPEC) (Fondo de cooperación técnica)	(Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) <u>Islas del Pacífico</u> Tres cursillos nacionales sobre la designación de zonas especiales y ZMES (Financiados parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)		
MEPC 2 – Fortalecer la capacidad nacional y regional, y fomentar la cooperación regional para una implantación eficaz y coherente del Convenio sobre la gestión del agua de lastre (Convenio BWM), en concreto para apoyar la fase de adquisición de experiencia, el Convenio AFS, recientemente enmendado, y las Directrices revisadas sobre las incrustaciones biológicas							

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
Fomentar la ratificación e implantación efectiva del Convenio BWM, teniendo en cuenta también la fase de adquisición de experiencia	Implantación y cumplimiento efectivos del Convenio BWM Red creciente de expertos con formación en la gestión y control del agua de lastre	Actividades para la ratificación, implantación, estrategia y legislación del Código BWM Actividades para el control, seguimiento y ejecución del Convenio BWM	Un cursillo nacional sobre el Convenio BWM (África oriental y meridional – habla inglesa) (Fondo de cooperación técnica) Un cursillo nacional sobre el Convenio BWM (África occidental y central – habla francesa) (Fondo de cooperación técnica)	Un cursillo nacional sobre la gestión del agua de lastre (Fondo de cooperación técnica)	<u>Asia</u> Un cursillo regional sobre el Convenio BWM en Asia oriental (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)	Un cursillo nacional sobre el Convenio BWM	<u>América Latina</u> Un cursillo regional sobre el Convenio BWM (ROCRAM) (Fondo de cooperación técnica) Un cursillo nacional sobre el Convenio BWM (Fondo de cooperación técnica)
Fomentar la ratificación y mejorar la implantación y el cumplimiento del Convenio AFS	Aumento del número de ratificaciones del Convenio AFS y mejor implantación, e incorporación en la legislación nacional Mejor noción de la necesidad de gestionar las incrustaciones biológicas en los buques y de la implantación del Convenio AFS	Actividades para la ratificación e implantación del Convenio AFS	Un cursillo nacional sobre el Convenio BWM y el Convenio AFS (África oriental y meridional – habla francesa) (Fondo de cooperación técnica)		(Implantación de un cursillo regional de acuerdo con el Programa mundial de los PEID y los PMA)		<u>Caribe</u> Un cursillo nacional sobre el Convenio BWM y el Convenio AFS (RAC/REMPEITC-Caribe) (Fondo de cooperación técnica) Un cursillo nacional sobre el Convenio AFS (RAC/REMPEITC-Caribe)

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
							(Fondo de cooperación técnica)
Fomentar el conocimiento y la implantación de las Directrices sobre la gestión de las incrustaciones biológicas	Mejor noción y mayor conocimiento de los enfoques eficaces para la gestión de las incrustaciones biológicas Avances en la elaboración de una estrategia regional para gestionar las incrustaciones biológicas	Actividades para fomentar la implantación de las Directrices sobre la gestión de las incrustaciones biológicas	Una actividad regional de formación y concienciación para avanzar en la elaboración de una estrategia regional sobre la gestión de las incrustaciones biológicas en África oriental y meridional, de apoyo al Proyecto GloFouling				
MEPC 3 – Fortalecer la capacidad nacional y regional, y fomentar la cooperación regional para la ratificación y la implantación efectiva del Convenio sobre el reciclaje de buques							
Fomentar y aumentar las ratificaciones, la implantación efectiva y el cumplimiento del Convenio internacional de Hong Kong para el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques (Convenio de Hong Kong)	Mejor noción de las disposiciones del Convenio de Hong Kong ante el establecimiento de nuevos astilleros de reciclaje y las prescripciones ambientales y de seguridad específicas Mayor sensibilización sobre la capacidad local en lo referidos al Convenio de Hong Kong	Actividades para la ratificación e implantación del Convenio de Hong Kong	Un cursillo nacional sobre la implantación del Convenio de Hong Kong (Fondo de cooperación técnica)	<u>Mediterráneo</u> Un cursillo nacional sobre la implantación del Convenio de Hong Kong (REMPEC) (Fondo de cooperación técnica)	<u>Asia</u> Cursillo subregional sobre la ratificación e implantación efectiva del Convenio de Hong Kong (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) Tres cursillos nacionales sobre el Convenio de Hong Kong		<u>América Latina</u> Un cursillo nacional acerca de la implantación del Convenio de Hong Kong (ROCRAM/ROCRAM-CA)

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
					(Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) Evaluación del análisis de carencias y hoja de ruta de los astilleros de reciclaje de buques en cumplimiento del Convenio de Hong Kong (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)		
MEPC 4 – Asistir a los países en la implantación del Convenio de cooperación y el Protocolo de cooperación-SNP, y mejorar la cooperación regional en la preparación, la lucha y la coordinación en cuanto a la contaminación del mar, así como tratar aspectos de la implantación de los regímenes internacionales pertinentes sobre responsabilidad e indemnización por los derrames en el mar de hidrocarburos y por la contaminación causada por sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (SNP)							
En colaboración con el proyecto de la iniciativa mundial (GI), promover la ratificación y aumentar la implantación efectiva del Convenio de cooperación, el Protocolo de cooperación-SNP	Aumento de las ratificaciones del Convenio de cooperación, el Protocolo de cooperación-SNP, el Convenio de responsabilidad civil de 1992, el Convenio del Fondo de 1992, el Convenio sobre el combustible de los	Apoyo a las iniciativas mundiales (GI-WACAF y GI-SEA) Actividades para la preparación y lucha contra los derrames de hidrocarburos y SNP, la correspondiente planificación	Apoyo de la OMI al proyecto GI WACAF de la OMI-IPIECA: Una actividad regional (conferencia bianual GI WACAF), tres cursillos subregionales y cuatro nacionales sobre el Convenio de cooperación	<u>Estados árabes</u> Un cursillo subregional sobre preparación y lucha contra los derrames de hidrocarburos y SNP (PERSGA) (Fondo de cooperación técnica)	<u>Asia</u> Dos cursillos subregionales sobre el Convenio de cooperación de apoyo al proyecto GI SEA de la OMI-IPIECA (Financiados parcialmente con el Fondo de	Un cursillo subregional sobre la implantación del Protocolo de Aktau acerca de la preparación y lucha contra los derrames de hidrocarburos en el mar Caspio (Fondo de cooperación técnica)	<u>América Latina</u> Cuatro cursillos nacionales sobre preparación y lucha contra los derrames de hidrocarburos y SNP, tras una evaluación regional en la que se indiquen las "necesidades reales" de la región (ROGRAM)

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
Fortalecer la capacidad nacional para responder a sucesos de contaminación del mar e incremento de la cooperación regional	buques y el Convenio SNP	para contingencias y el Convenio de cooperación-SNP	(Fondo de cooperación técnica)	Un cursillo regional sobre los instrumentos internacionales de indemnización por la contaminación química/por hidrocarburos (Convenio sobre el combustible de los buques, 2001, Convenio de Nairobi, Convenio CLC, Convenio del Fondo, Convenio SNP)	cooperación técnica) Cinco cursillos nacionales sobre el Convenio de cooperación de apoyo al proyecto GI SEA de la OMI-IPIECA (Financiados parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) Dos cursillos nacionales sobre el Convenio de cooperación	Un cursillo nacional sobre preparación y lucha contra los derrames de hidrocarburos y SNP (Fondo de cooperación técnica) Un cursillo nacional sobre preparación y lucha contra los derrames de hidrocarburos y SNP	(Fondo de cooperación técnica) <u>Caribe</u> Ocho cursillos nacionales sobre la planificación para contingencias/preparación y lucha contra los derrames de hidrocarburos y SNP (RAC/REMPEITC-Caribe) (Fondo de cooperación técnica)
Fortalecer los vínculos entre la preparación ante la contaminación y la vigilancia de descargas que son ilegales de conformidad con el Convenio MARPOL. ODS 6, 14, 17	Adopción/actualización de las disposiciones para contingencias a nivel nacional, subregional y regional. Personal formado en la lucha contra la contaminación		(1 x Fondo de cooperación técnica) Una actividad subregional sobre preparación y lucha contra los derrames de hidrocarburos y SNP (África occidental y central – habla inglesa) (Fondo de cooperación técnica) Tres cursos nacionales de formación sobre	(Fondo de cooperación técnica) <u>Mediterráneo</u> Un cursillo subregional sobre preparación y lucha contra los derrames de hidrocarburos y SNP (Fondo de cooperación técnica) Cuatro cursillos nacionales sobre la preparación y lucha contra los derrames de	(Financiados parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) <u>Islas del Pacífico</u> Un cursillo regional sobre preparación y lucha contra los derrames de hidrocarburos y SNP (Financiado parcialmente con el Fondo de		

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
			preparación y lucha contra los derrames de hidrocarburos y SNP (África oriental y meridional y África occidental y central) (Fondo de cooperación técnica)	hidrocarburos y SNP (Fondo de cooperación técnica) Un cursillo regional sobre el intercambio, supervisión y notificación de datos en el ámbito de la contaminación por hidrocarburos en el mar y SNP (MEEXPOL 2024) (Fondo de cooperación técnica)	cooperación técnica) Cuatro cursillos nacionales sobre preparación y lucha contra los derrames de hidrocarburos y SNP (Financiados parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)		
MEPC 5 – Asistir a los países, mediante la creación de capacidad, en la ratificación y la implantación del Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, (Protocolo de Londres), así como apoyo a los países en la implantación de medidas pertinentes para la conservación y la gobernanza sostenible de los océanos							
Fomentar la ratificación y mejorar la implantación efectiva del Protocolo de Londres Sensibilizar a los países participantes sobre la necesidad	Aumento de las ratificaciones del Protocolo de Londres Mejor noción y mayor cumplimiento de las disposiciones del Protocolo y de las directrices de apoyo	Actividades para la ratificación e implantación del Convenio y el Protocolo de Londres Actividades en cumplimiento de los acuerdos sobre	Dos cursillos nacionales sobre el Protocolo de Londres (África oriental y meridional, y África occidental y central) (1 x Fondo de cooperación técnica)	<u>Estados árabes</u> Un cursillo nacional sobre el Protocolo de Londres (Fondo de cooperación técnica)	<u>Asia</u> Un cursillo regional sobre el Protocolo de Londres (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)	Un cursillo nacional sobre el Protocolo de Londres	<u>América Latina</u> Siete cursillos nacionales sobre el Protocolo de Londres, tras una evaluación de las necesidades en la que se indiquen las "necesidades reales" de la región (ROCRAM-CA)

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
de ratificar e implantar el Protocolo de Londres y sus ventajas Apoyar a los países en la implantación de medidas pertinentes para la conservación y la gobernanza sostenible de los océanos	Institución o actualización, en el ámbito nacional, de leyes y reglas que rijan la evaluación de desechos para su evacuación en el mar Elaboración de estrategias nacionales para la gobernanza de los océanos. Mejor coordinación entre divisiones sobre cuestiones relacionadas con los océanos e integración de los ODS en los documentos sobre la estrategia relacionada con los océanos	evacuaciones en los océanos Cursillos regionales de concienciación, seguidos de actividades exhaustivas a nivel nacional de apoyo a la adhesión al Protocolo de Londres y a su implantación Actividades nacionales y regionales sobre la gobernanza sostenible de los océanos	Una actividad regional sobre gobernanza sostenible de los océanos (Fondo de cooperación técnica)		Dos cursillos nacionales sobre el Protocolo de Londres (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) <u>Islas del Pacífico</u> Un cursillo nacional sobre el Protocolo de Londres (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) Un cursillo nacional sobre la gobernanza sostenible de los océanos (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)		(Fondo de cooperación técnica) <u>Caribe</u> Un cursillo subregional sobre el Protocolo de Londres (RAC/REMPETIC-Caribe) (Fondo de cooperación técnica)
FAL 1 – Mejorar la facilitación del tráfico marítimo internacional en el contexto de la facilitación del comercio mediante la creación de capacidad para promover una mayor aceptación, comprensión e implantación efectiva del Convenio de facilitación, también en una crisis por pandemia, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 y las disposiciones del capítulo 6 del Convenio de facilitación, relativo a la sanidad pública y a la cuarentena							

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
Fomentar la ratificación y mejorar la implantación efectiva del Convenio de facilitación	Aumento del número de Gobiernos Contratantes del Convenio de facilitación y mejor implantación del Convenio de facilitación, 1965, enmendado	Seminarios, cursillos, evaluaciones de las necesidades y actividades de formación nacionales y regionales	Cuatro seminarios nacionales sobre facilitación	Un seminario regional sobre facilitación (Fondo de cooperación técnica)	<u>Asia</u> Dos seminarios nacionales sobre facilitación (Financiados parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) <u>Islas del Pacífico</u> Dos seminarios nacionales sobre facilitación (Financiados parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)	Un seminario nacional (Fondo de cooperación técnica)	<u>América Latina</u> Cuatro seminarios nacionales de seguimiento de los estudios de asesoramiento realizados a fin de "evaluar las necesidades para la implantación de las medidas destinadas a facilitar el tráfico marítimo internacional en los países de América Latina" (Fondo de cooperación técnica)
FAL 2 – Respalda a los Estados Miembros para que establezcan sistemas de intercambio electrónico de información y sistemas de ventanilla única que permitan presentar la información una sola vez y reutilizarla en la mayor medida posible, para cumplir las normas 1.3bis, 1.3quin y 1.3sext del Convenio de facilitación, respectivamente, y promover el uso de normas internacionales en los sistemas de intercambio electrónico de datos en consonancia con el Compendio de la OMI sobre facilitación y comercio electrónico, para garantizar su interoperabilidad y contribuir tanto a la facilitación del tráfico marítimo como a la descarbonización del transporte marítimo y los puertos							
Fomentar la implantación del intercambio electrónico de información y de la ventanilla única	Mayor utilización del Compendio de la OMI y del número de ventanillas únicas marítimas en los puertos	Seminarios, cursillos, evaluaciones de las necesidades y actividades de formación nacionales y regionales	Cuatro evaluaciones de las necesidades (2 x Fondo de cooperación técnica)	Un seminario regional sobre el Convenio de facilitación (Fondo de cooperación técnica) Dos cursillos nacionales sobre la implantación del intercambio electrónico de	<u>Asia</u> Un seminario regional sobre las ventanillas únicas marítimas (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) <u>Islas del Pacífico</u>	Un seminario regional	<u>Caribe</u> Cuatro misiones preliminares de estudio para la creación de una ventanilla única marítima de los Estados Miembros de la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS)

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
				información y de la ventanilla única (Fondo de cooperación técnica)	Un seminario nacional sobre las ventanillas únicas marítimas (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)		(Fondo de cooperación técnica)
FAL 3 – Ayudar a los Estados Miembros a prevenir y hacer frente a los problemas graves que los polizones, migrantes y refugiados rescatados en el mar representan para el tráfico marítimo internacional							
Prevenir y hacer frente a los problemas graves que los polizones, migrantes y refugiados rescatados en el mar representan para el tráfico marítimo internacional	Menos consecuencias para el transporte marítimo	Seminarios, cursillos, evaluaciones de las necesidades y actividades de formación nacionales y regionales	Un seminario sobre polizonaje dirigido a los cinco puertos con mayor número de casos de polizonaje Dos seminarios nacionales sobre polizonaje con un número elevado de casos de polizonaje	Un seminario regional sobre polizonaje para África septentrional (Fondo de cooperación técnica)			
FAL 4 – Apoyar a los Estados Miembros en la implantación de las Directrices para la prevención y supresión del contrabando de fauna y flora silvestres en buques dedicados al transporte marítimo internacional (FAL.5/Circ.50)							

			Actividades por regiones				
Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
Apoyar en la implantación de las Directrices para la prevención y supresión del contrabando de fauna y flora silvestres en buques dedicados al transporte marítimo internacional	Menor número de sucesos notificados en relación con el contrabando de fauna y flora silvestres por mar	Seminarios, cursillos, evaluaciones de las necesidades y actividades de formación nacionales y regionales	Dos seminarios nacionales sobre el tráfico ilegal de fauna y flora silvestres por mar		<u>Asia</u> Dos seminarios nacionales sobre el tráfico ilegal de fauna y flora silvestres (Financiados parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)		
LEG 1 - Suministrar medios que permitan reforzar la capacidad jurídica, la política marítima y la infraestructura de las autoridades marítimas nacionales, con especial énfasis en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.							

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
Fortalecer las estrategias marítimas nacionales generales de los Estados Miembros de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes	Mejores estrategias marítimas eficaces para establecer lazos con los interesados correspondientes de los Estados Miembros	Evaluaciones de las necesidades y redacción de estrategias marítimas nacionales generales		Evaluaciones de las necesidades y redacción de estrategias marítimas nacionales generales (Fondo de cooperación técnica) Dos actividades de seguimiento sobre redacción de estrategias marítimas nacionales generales (Fondo de cooperación técnica) Un curso nacional de formación sobre redacción jurídica (Fondo de cooperación técnica)			<u>América Latina</u> Dos cursillos subregionales sobre los principios generales de la redacción de legislación nacional para implantar los convenios de la OMI Estados Miembros COCATRAM (Fondo de cooperación técnica)
LEG 2 – Con especial énfasis en los resultados y necesidades identificadas en el marco del Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI, formar a expertos nacionales para que elaboren, revisen y actualicen la legislación marítima a fin de ayudar a los Gobiernos Miembros a asumir los derechos y las obligaciones que les corresponden como Estados de abanderamiento, Estados ribereños y Estados rectores de puertos Partes en los instrumentos de la OMI, incluida la obligación de velar por el cumplimiento de las normas de seguridad marítima y de protección del medio ambiente por parte de los buques nacionales y extranjeros							

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
Formar a abogados y redactores juristas responsables de la transposición de los convenios en sus legislaciones nacionales, en materia de técnicas de redacción legislativa y mecanismos que deberían aplicarse al elaborar la legislación nacional	Mejor noción de los convenios de la OMI y del modo en que es necesario incorporarlos y aplicarlos en la legislación nacional	Cursillo/misión de evaluación de las necesidades sobre los principios generales de la redacción de legislación nacional para implantar los convenios de la OMI	Una actividad nacional sobre la redacción de legislación para implantar los convenios de la OMI (Fondo de cooperación técnica)	Un cursillo regional sobre la ratificación y la implantación efectiva del Convenio SNP (Fondo de cooperación técnica)	<u>Asia</u> Una actividad regional sobre la redacción de legislación para implantar los convenios de la OMI (Financiada parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) <u>Islas del Pacífico</u> Dos programas de formación y tutoría para oficiales jurídicos (Financiados parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) Asistencia para la redacción de textos jurídicos con el fin de incorporar los convenios marítimos internacionales (Financiada parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)	Dos cursillos nacionales sobre la redacción de legislación para implantar los convenios de la OMI	

			Actividades por regiones				
Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
LEG 3 – Asesorar sobre las repercusiones jurídicas (a escala nacional e internacional) de la aceptación de los convenios de la OMI y de la promulgación de los códigos y directrices de la Organización							
Impartir formación integral acerca de los convenios de la OMI sobre responsabilidad e indemnizaciones, poniendo énfasis en la implantación y el cumplimiento del régimen de responsabilidad completo	Mejor noción del régimen de responsabilidad e indemnizaciones. Fomento de la ratificación y la implantación plena de los instrumentos de la OMI	Cursillos sobre los convenios de responsabilidad e indemnizaciones de la OMI	Un cursillo nacional sobre los convenios relacionados con la responsabilidad y las indemnizaciones (Fondo de cooperación técnica)	Un cursillo regional interactivo sobre los regímenes de responsabilidad e indemnizaciones (Fondo de cooperación técnica)	<u>Asia</u> Cinco cursillos nacionales sobre la responsabilidad y las indemnizaciones (Financiados parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) <u>Islas del Pacífico</u> Un cursillo regional para oficiales jurídicos para dar respuesta a emergencias marítimas (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)	Dos cursillos nacionales sobre los convenios relacionados con la responsabilidad y las indemnizaciones (1 x Fondo de cooperación técnica)	<u>América Latina</u> Un cursillo nacional sobre los convenios relacionados con la responsabilidad y las indemnizaciones (Fondo de cooperación técnica)
TODAS LAS PRIORIDADES TEMÁTICAS							
Refuerzo de la capacidad de la OMI y de la región para la coordinación y ejecución del PICT	Ejecución y coordinación efectivas de las actividades del PICT en el terreno Incorporación de las cuestiones relativas al sector marítimo	Continuación de las modalidades de presencia regional y las asociaciones con organizaciones regionales para la coordinación y	Apoyo a las oficinas de presencia regional (OPR) en Côte d'Ivoire, Ghana y Kenya (Fondo de cooperación técnica)	Apoyo a la oficina de presencia regional de Egipto (Fondo de cooperación técnica)	<u>Asia</u> Apoyo a la oficina de presencia regional de Asia oriental (Financiado parcialmente con el		<u>Caribe</u> Dos reuniones de los directores y jefes de las administraciones marítimas (Fondo de cooperación técnica)

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Tipo de actividad	Actividades por regiones				
			África	Estados árabes/ Mediterráneo	Asia/ Islas del Pacífico	Europa oriental	América Latina/ Caribe
	en los planes de desarrollo nacionales y regionales Mayor coordinación de las actividades de la OMI con las de los asociados regionales Movilización de apoyo financiero y en especie para las actividades del PICT	ejecución del PICT	Contactos de las OPR con los funcionarios de alto nivel de los Ministerios, Departamentos, Organismos y programas marítimos y afines (Fondo de cooperación técnica)	Contactos de las OPR con los funcionarios de alto nivel de los Ministerios, Departamentos, Organismos y programas marítimos y afines (Fondo de cooperación técnica)	Fondo de cooperación técnica) <u>Islas del Pacífico</u> Apoyo a la oficina de presencia regional de las Islas del Pacífico (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)		
Costo aproximado de las actividades, por región, en dólares de los Estados Unidos			5 001 850	2 802 700	6 150 000	930 000	2 376 000
Costo total aproximado de las actividades en todas las regiones, en dólares de los Estados Unidos			17 260 550				
Asignación total del Fondo de cooperación técnica por regiones (en dólares de los Estados Unidos)			3 099 538	673 813	1 886 675	269 525	1 886 675
Asignación total del Fondo de cooperación técnica para todas las regiones (en dólares)			7 816 225				
Fondos de los donantes necesarios para las actividades por regiones en dólares.			1 902 312	2 128 887	4 263 325	660 475	489 325
Total de fondos de los donantes necesarios para las actividades de todas las regiones en dólares			9 444 324				

APÉNDICE 2

PROGRAMAS MUNDIALES PARA 2024 Y 2025

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Actividades
Programa mundial 1 – Servicios de asesoramiento técnico, incluida la lucha inmediata contra sucesos marítimos		
1) Asistencia técnica para responder a las solicitudes urgentes de los gobiernos a raíz de sucesos contaminantes del mar y de seguridad marítima, especialmente para contribuir a las investigaciones de los siniestros marítimos, y a la labor de preparación y lucha ante un posible derrame de hidrocarburos	1.1 Mayor cohesión entre el mandato de la OMI y sus programas de asistencia técnica.	1.1.1 Debe darse una mayor consideración a las solicitudes urgentes de los gobiernos tras un suceso contaminante del mar y de seguridad marítima, especialmente para contribuir a las investigaciones de los siniestros marítimos, y a la labor de preparación y lucha ante un posible derrame de hidrocarburos. (Fondo de cooperación técnica)
MEPC 4		
2) Apoyar a los Gobiernos para una mayor aceptación e implantación efectiva de los instrumentos de los tratados, códigos, resoluciones y recomendaciones de la OMI, basándose en las necesidades indicadas.	2.1 Asesoramiento administrativo, jurídico o técnico en diversas cuestiones del sector marítimo.	2.1.1 Organización de misiones especiales de asesoramiento jurídico y/o técnico para ayudar a los Gobiernos con el establecimiento/modernización de las administraciones marítimas y la legislación marítima, y actividades concretas pertinentes destinadas a la implantación efectiva de las normas marítimas mundiales. (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)
LEG 3		
Actividades financiadas con el Fondo de cooperación técnica		1 (íntegramente) y 2 (parcialmente)
Total aproximado de fondos necesarios (en dólares)		350 000
Asignación aproximada del Fondo de cooperación técnica (en dólares)		134 763
Fondos aproximados de los donantes necesarios para las actividades (en dólares)		215 237

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Actividades
Programa mundial 2 - Apoyo a las necesidades en materia de transporte marítimo de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y de los países menos adelantados (PMA)		
1) Ofrecer el marco y los análisis estratégicos generales para prestar apoyo específico de forma continua a los PEID y a los PMA, junto con los programas y proyectos de cooperación técnica de la OMI y en favor de estos programas y proyectos. Todas las prioridades temáticas	1.1 Análisis que permitan dar una visión de los planes y concepción futuros de la asistencia de la OMI a los Estados Miembros que son PEID y PMA 1.2 Planes de asociación en los que se indiquen las prioridades, necesidades y carencias clave de los PEID y los PMA a nivel regional y nacional, basándose en los resultados de los análisis temáticos continuos.	1.1.1 Análisis temático actualizado de las necesidades específicas de los PEID y los PMA, tanto a nivel subregional como nacional, para determinar, articular y abordar las conclusiones comunes, las causas fundamentales y las necesidades más prioritarias en materia de transporte marítimo. (Fondo de cooperación técnica) 1.2.1 Elaborar planes de asistencia técnica específicos por países para abordar las conclusiones de los análisis temáticos.
2) Promover el reconocimiento por parte de los gobiernos de los PEID y de los PMA de los beneficios del desarrollo marítimo y de la economía azul sostenible, con el fin de cumplir los aspectos marítimos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de garantizar que las cuestiones marítimas mundiales sigan siendo prioritarias en los programas de los gobiernos de los PEID y de los PMA. Todas las prioridades temáticas	2.1 Relaciones estratégicas con el personal clave de las administraciones marítimas de los PEID y los PMA, con un compromiso regular y significativo. 2.2 Asesoramiento técnico y de gestión en relación con una gama de cuestiones administrativas y del sector marítimo, incluidos cursillos y cursos de formación para abordar las necesidades y carencias señaladas.	2.1.1 Interacción con los funcionarios del Estado para seguir promoviendo la concienciación y noción de las obligaciones marítimas internacionales, y fomentando el sector marítimo, señalando también de forma constante las necesidades de asistencia de los PEID y los PMA. 2.2.1 Implantación de actividades de asistencia técnica y apoyo a estas actividades en todos los proyectos y programas de cooperación técnica de la OMI que aborden las necesidades señaladas de los PEID y de los PMA, incluidos seminarios, cursillos, cursos de formación, según se requiera.
3) Brindar oportunidades a los PEID y a los PMA de participar en foros marítimos internacionales y regionales estratégicos, a fin de aumentar la cooperación y el intercambio de conocimientos en lo referido a las novedades del sector. MEPC 2, 4 y todas las prioridades temáticas	3.1 Mayores conocimientos y competencias técnicas sobre los temas relacionados con la preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos. 3.2 Mayor concienciación y mejor noción de las cuestiones más recientes sobre la gestión de las incrustaciones biológicas, para contribuir al proyecto GloFouling. 3.3 Incremento de las redes, intercambio de conocimientos, de la colaboración con los socios y de las oportunidades señaladas para proseguir el desarrollo marítimo,	3.1.1 Apoyo y participación de la OMI en la conferencia trienal internacional sobre derrames de hidrocarburos de 2024 (IOSC 2024) (Fondo de cooperación técnica) 3.2.1 Apoyo financiero para la participación de los PEID y de los PMA en la 3ª Conferencia y Exposición de I+D sobre gestión de las incrustaciones biológicas en 2024 (Fondo de cooperación técnica) 3.3.1 Apoyo financiero para la participación de los PEID y PMA del Pacífico entre los jefes de los organismos de

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Actividades
	tomando como base las mejores prácticas más recientes del sector.	seguridad marítima de Asia y el Pacífico. (Fondo de cooperación técnica) 3.3.2 Un cursillo regional para los PEID y los PMA del Pacífico sobre la estrategia del Pacífico para la reunión de oficiales superiores de transporte. (Fondo de cooperación técnica)
4) Prestar apoyo específico a los PEID y a los PMA para cumplir las prioridades temáticas de cooperación técnica acordadas por el Comité de Protección del Medio Marino (MEPC), como: 4.1) La ratificación e implantación del Anexo VI del Convenio MARPOL, la Estrategia de la OMI sobre los GEI de 2023, la implantación sistemática del límite OMI 2020, las zonas de control de las emisiones de azufre (SECA) MEPC 1 4.2) Fortalecimiento de la capacidad nacional de los PEID y de los PMA de preparación contra la contaminación del mar por hidrocarburos y la lucha contra sucesos.	4.1.1 Mayores concienciación, conocimientos y aptitudes para la implantación efectiva del Anexo VI del Convenio MARPOL, incluidas las medidas y actuaciones de la Estrategia de la OMI sobre los GEI de 2023, y mejor noción del sistema de recopilación de datos de la OMI sobre el consumo de fueloil de los buques. 4.1.2 Implantación efectiva y cumplimiento del límite mundial del contenido de azufre y reducción de las emisiones en los puertos. 4.1.3 Fortalecimiento de la noción de los PEID y de los PMA sobre las cuestiones clave de los GEI, como la descarbonización y los combustibles alternativos, así como mayor capacidad para elaborar los Planes de Acción Nacionales (NAP) que aborden las emisiones de GEI de los buques y permitan superar los retos y trabas para acceder a los fondos sobre el clima. 4.2.1 Personal formado en la lucha contra la contaminación.	4.1.1.1 Un cursillo regional sobre los PEID del Caribe para la ratificación e implantación efectiva de la Estrategia de la OMI sobre los GEI de 2023 y el Anexo VI del Convenio MARPOL. (Fondo de cooperación técnica) 4.1.1.2 Cursillos nacionales de seguimiento con los participantes del programa de formación SMART GEI en 2022, para impartir la formación específica señalada en los planes de desarrollo propios. 4.1.1.3 Cinco cursillos regionales para PEID y PMA que sirvan para elaborar NAP e impulsar el diálogo sobre el desarrollo de proyectos y las inversiones al efecto, con el apoyo de los centros de cooperación de tecnología marítima (MTCC) en los casos posibles. 4.2.1.1 Dos cursillos nacionales sobre la planificación para contingencias/preparación y lucha contra los derrames de hidrocarburos y SNP (RAC/REMPEITC-Caribe). (Fondo de cooperación técnica)

Objetivos inmediatos	Resultados previstos	Actividades
MEPC 4		
Actividades financiadas con el Fondo de cooperación técnica		1, 2, 3, 4 (parcialmente)
Total de fondos necesarios (en dólares)		1 555 000
Asignación del Fondo de cooperación técnica (en dólares)		269 525
Fondos de los donantes necesarios para las actividades (en dólares)		1 285 475

Programa mundial 3 – Las mujeres en el sector marítimo		
1) Fomentar una gobernanza marítima inclusiva y efectiva de conformidad con el ODS 5 Todas las prioridades temáticas	1.1 Mayor reconocimiento nacional y regional del papel de la mujer como recurso del sector marítimo; y facilitación del acceso de las mujeres a cargos decisorios en el sector marítimo.	1.1.1 Puesta en marcha de los módulos de formación de la OMI sobre género para su ejecución en los países por parte de formadores nacionales en las administraciones portuarias y marítimas.
2) Crear capacidad efectiva e inclusiva para las mujeres en el sector marítimo Todas las prioridades temáticas	2.1 Aumento de las oportunidades de empleo para las mujeres en los niveles superiores de gestión de los sectores marítimo y portuario; facilitación de la contratación y mantenimiento de las mujeres en el sector marítimo; y creación de un cuadro de instructoras y expertas en la materia.	2.1.1 Llevar a cabo actividades de formación para la creación de capacidad: a) Concesión de becas para mujeres en el curso corto sobre gestión portuaria de IPER (Le Havre). b) Concesión de becas para las mujeres de otros cursos de formación marítima cortos. c) Prestar apoyo a los programas de formación para instructores que sirvan para crear un cuadro de instructoras. (Fondo de cooperación técnica)
3) Implantar en el plano regional de forma armonizada el cumplimiento por parte la OMI de las metas del ODS 5. Todas las prioridades temáticas	3.1 Creación de asociaciones y de cooperación con entidades regionales e internacionales; y mejora de la gobernanza y de la eficacia de las redes regionales para las mujeres del sector marítimo.	3.1.1. Apoyar a las ocho asociaciones regionales de mujeres en el sector marítimo (WIMA) de la OMI y a sus capítulos nacionales, en colaboración con los Estados miembros y otros socios de desarrollo, para promover iniciativas y actividades destinadas a fomentar el equilibrio de género en el sector marítimo. Por ejemplo, a través de programas de tutoría, identificación de mujeres expertas en la materia para apoyar eventos y divulgación de las historias de éxitos. A lo largo del bienio, se tratará de apoyar a cada una de las WIMA regionales para que organicen al menos un evento temático importante: - AWIMA

		- MAMLa - WIMOWCA / NPWMP-WCA (evento conjunto al compartir región) - PacWIMA - WIMA Asia - WiMAC - WOMESA (Financiados parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)
4) Fomentar la contratación, mantenimiento y empleo sostenido de mujeres en el sector marítimo. Todas las prioridades temáticas	4.1 Mayor reconocimiento y visibilidad de la contribución de la mujer en el sector marítimo, eliminación de trabas que impidan la paridad de género, y mayor cooperación entre las entidades regionales e internacionales en el marco de la igualdad de género y del empoderamiento de la mujer.	4.1.1 Actividades destinadas a promover la contratación, mantenimiento y empleo sostenido de mujeres en el sector marítimo, como la celebración de un evento que conmemore el Día Internacional de la Mujer en el Sector Marítimo (18 de mayo) y concesión del Premio de la OMI a la Igualdad de Género. (Fondo de cooperación técnica)
5) Recopilar datos de manera efectiva sobre las mujeres empleadas en el sector marítimo. Todas las prioridades temáticas	5.1 Mejores análisis comparativos de las estadísticas de género en el sector marítimo mundial público y privado.	5.1.1 Realización de la segunda encuesta de la OMI y WISTA sobre las mujeres en el sector marítimo.
Actividades financiadas con el Fondo de cooperación técnica		1 y 4 (íntegramente) 2 y 3 (parcialmente)
Total de fondos necesarios (en dólares)		1 628 900
Asignación del Fondo de cooperación técnica (en dólares)		673 813
Fondos de los donantes necesarios para las actividades (en dólares)		955 087

Programa mundial 4 – Creación de capacidad y formación		
1) Apoyar a las instituciones mundiales de formación marítima e institutos de formación marítima mediante la concesión de becas. Además, formación del personal marítimo de países en desarrollo para implantar de manera efectiva y uniforme los instrumentos y reglamentos de la OMI.	1.1 Instituciones de formación marítima e institutos de formación marítima de todo el mundo que recibirán apoyo: - total máximo de 15 personas con formación de la UMM - total máximo de 15 personas con formación del IMLI - total máximo 60 personas con formación de la IMSSEA	1.1.1 Apoyo a instituciones de formación marítima e institutos de formación marítima de todo el mundo: - concesión de 15 becas para la UMM; - concesión de 15 becas para el IMLI; - concesión de un máximo de 60 becas para cursos de perfeccionamiento de corta duración en la IMSSEA;

Todas las prioridades temáticas	- total máximo de 20 administradores portuarios de categoría superior con formación del IPER	- concesión de un máximo de 20 becas para el curso avanzado de cinco semanas de duración sobre operaciones y administración portuarias en el IPER (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)
2) Impartir ponencias, seminarios, seminarios web y cursillos en la UMM, en el IMLI y en la IMSSEA sobre diversas disciplinas marítimas y participación en conferencias, cursos de desarrollo profesional, etc.; apoyo a la gobernanza de la UMM y del IMLI.	2.1 Transferencia de conocimientos de los funcionarios de la Secretaría de la OMI (especialistas en la materia) a los estudiantes de la UMM y del IMLI, y participación en actividades organizadas por ambas instituciones. Aportación de profesores de la UMM y de personal del IMLI en el IMLI y en la UMM.	2.1.1 Gastos relacionados con los miembros del personal de la OMI que enseñe en la UMM y el IMLI. Gastos relacionados con el personal de la UMM y del IMLI que enseñe en el IMLI y en la UMM; gastos relacionados con el apoyo a la gobernanza de la UMM y del IMLI. (Fondo de cooperación técnica)
Todas las prioridades temáticas		
3) Aumentar los recursos humanos para implantar el PICT de manera efectiva.	3.1 Aumento de la creación de capacidad para la implantación efectiva del PICT.	3.1.1 Fondos para sufragar los gastos de apoyo de cuatro oficiales subalternos del cuadro orgánico (JPO) durante el bienio de un país en desarrollo, contratados gratis. (Fondo de cooperación técnica)
Todas las prioridades temáticas		
4) Ayudar a los países en desarrollo a preparar las políticas nacionales de transporte marítimo (PNTM) para el desarrollo sostenible, la gestión y el fortalecimiento del sector marítimo.	4.1 Elaboración y adopción de PNTM para, entre otros fines, velar por el cumplimiento efectivo de las obligaciones y responsabilidades internacionales de los países en desarrollo como Estados de abanderamiento, rectores del puerto y ribereños.	4.1.1 Seis cursillos/seminarios nacionales sobre la formulación de una PNTM. (Financiados parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)
LEG 1		
5) Formar a los abogados y redactores juristas responsables de transponer los convenios en sus legislaciones nacionales, en materia de técnicas de redacción legislativa y mecanismos que deberían aplicarse al elaborar legislación nacional.	5.1 Mejor noción de los convenios de la OMI y de la manera en que es necesario transponerlos y aplicarlos en la legislación nacional.	5.1.1 Dos cursillos sobre los principios generales de la redacción de legislación nacional para implantar los convenios de la OMI (uno en 2024 y otro en 2025) en la sede de la OMI, destinados a un máximo de 30 participantes de países en desarrollo.
LEG 2		
6) Elaborar un módulo de formación integral acerca del convenio de la OMI sobre responsabilidad e indemnizaciones, poniendo énfasis en la implantación y el cumplimiento del régimen de responsabilidad completos.	6.1 Mejor noción del régimen de responsabilidad e indemnizaciones. Fomento de la ratificación y la implantación plena de los instrumentos de la OMI pertinentes.	6.1.1 Elaboración de un módulo de formación sobre los convenios de la OMI relacionados con la responsabilidad y las indemnizaciones. (Financiado por el Fondo de cooperación técnica)

LEG 3		
7) Elaborar programas de formación integrales y normalizados sobre varios convenios e instrumentos ambientales prioritarios. MEPC 1, MEPC 2	7.1 Aumento de la concienciación y la capacidad a nivel nacional, regional y mundial mediante la elaboración y la entrega de materiales de formación para aumentar la capacidad y la concienciación acerca de varios convenios e instrumentos ambientales prioritarios.	- 7.1.1 Elaboración de tres cursos de aprendizaje electrónico sobre los convenios, instrumentos y temas ambientales prioritarios siguientes. - - Ratificación/implantación de los Anexos II y III del Convenio MARPOL; - Zonas marinas especialmente sensibles (ZMES); y - Revisión de un módulo del curso de aprendizaje electrónico de la OMI con el título: <i>Introduction to Marine Biofouling: Impacts and Management of Risks</i> (Introducción a las incrustaciones biológicas marinas: Repercusiones y gestión de los riesgos), a fin de incluir las Directrices de 2023 para el control y la gestión de las incrustaciones biológicas de los buques a los efectos de reducir al mínimo la transferencia de especies acuáticas invasivas, recientemente adoptadas (Directrices de 2023 sobre las incrustaciones biológicas). -

8) Elaborar el manual explicativo para implantar el Reglamento modelo sobre la seguridad de los transbordadores nacionales, el material formativo relacionado, así como material formativo en línea llegado el momento. MSC 8	8.1 Mayor concienciación y capacidad de las administraciones marítimas para traducir e incorporar en sus respectivas legislaciones nacionales el Reglamento modelo sobre la seguridad de los transbordadores nacionales.	8.1.1 Elaboración de los componentes formativos siguientes en asociación con el IMLI y la UMM, con la coordinación de la OMI: - el manual explicativo y el material del contenido para la formación en línea (tomando como base el manual explicativo) - elaboración del material formativo en línea para ayudar a implantar el Reglamento modelo sobre la seguridad de los transbordadores nacionales, incluida la producción de videos para ultimar el material formativo en línea.
Actividades financiadas con el Fondo de cooperación técnica		2, 3 y 6 (íntegramente) 1 y 4 (parcialmente)
Total aproximado de fondos necesarios (en dólares)		3 131 220
Asignación aproximada del Fondo de cooperación técnica (en dólares)		2 222 234

Programa mundial 5 – Apoyo a la acción climática y al aire puro en el transporte marítimo		
1 Apoyar la ratificación e implantación del Anexo VI del Convenio MARPOL, la resolución MEPC.376(80), titulada Estrategia de 2023 de la OMI sobre la reducción de las emisiones de GEI procedentes de los buques (Estrategia de la OMI sobre los GEI de 2023), la implantación sistemática del límite OMI 2020 y las zonas de control de las emisiones de azufre (SECA). MEPC 1	1.1 Aumento de las ratificaciones del Anexo VI del Convenio MARPOL y, en particular, el apoyo a la implantación de las medidas a corto plazo. 1.2 Mayor concienciación, conocimientos y aptitudes de los participantes sobre los aspectos pertinentes del Anexo VI del Convenio MARPOL. 1.3 Mayor concienciación y conocimientos acerca de la motivación, ventajas y procedimientos de la elaboración de los Planes de Acción Nacionales (NAP), y mayores aptitudes para elaborar planes que aborden las emisiones de GEI de los buques. 1.4 Mayor concienciación y conocimientos acerca de las medidas de reducción de los GEI de la Estrategia de la OMI sobre los GEI. 1.5 Mejor noción de los avances y oportunidades actuales para adoptar combustibles alternativos, energías renovables y tecnologías ecológicas en el sector del transporte marítimo.	1.1.1 Formación y actividades de creación de capacidad específicas para reducir las emisiones atmosféricas procedentes de los buques y los puertos, e implantar de manera efectiva la Estrategia de 2023 de la OMI sobre la reducción de las emisiones de GEI de los buques para complementar las iniciativas pertinentes existentes y los proyectos temáticos a largo plazo, como: - Apoyo durante los primeros años de implantación de las medidas de reducción de los GEI, incluida la facilitación de la recopilación de datos (Fondo de cooperación técnica) - Diálogo nacional en mesas redondas para elaborar los NAP con países concretos, que se determinarán tras los resultados de los proyectos temáticos a largo plazo pertinentes (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) - Seminarios nacionales, regionales y mundiales especializados para contribuir a la labor de los países de ratificación, implantación, cumplimiento y ejecución de las prescripciones del Anexo VI del Convenio MARPOL, con la ayuda de los centros de coordinación de tecnología marítima (MTCC), en los casos posibles (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)
2 Crear capacidad para implantar y hacer cumplir las disposiciones de la regla 29 del Anexo VI del Convenio MARPOL, para el "Fomento de la cooperación técnica y transferencia de tecnología relacionadas con la mejora de la eficiencia energética de los buques" MEPC 1	2.1 Implantación efectiva de las medidas y acciones de la Estrategia de la OMI sobre los GEI de 2023, seguimiento de los resultados de las evaluaciones de las repercusiones de las medidas posibles y mejor noción del sistema de la OMI de recopilación de datos sobre el consumo de combustible de los buques. 2.2 Mayor apoyo a la elaboración de NAP, a fin de reforzar la cooperación nacional entre la comunidad marítima en general de partes interesadas, a nivel nacional, regional	2.1.1 Tres cursillos regionales para la elaboración de medidas de reducción de los GEI a medio plazo (Fondo de cooperación técnica) 2.1.2 Análisis de los interesados de sectores múltiples para ayudar en la transición energética nacional y elaboración de Planes de Acción Nacionales (NAP), a fin de abordar las emisiones de GEI de los buques, tomando como base la resolución MEPC.327(75) y aprovechando la labor conexas de GreenVoyage 2050. (Fondo de cooperación técnica)

	y local, con el objeto de contribuir a reducir las emisiones de GEI.	
3 Participar en las reuniones y actividades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial, los ODS 13 y 14. MEPC 1	3.1 Mayor participación en las reuniones y actividades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para la implantación de los ODS de las Naciones Unidas, en especial, los ODS 13 y 14.	3.1.1 Participación en las conferencias de las Naciones Unidas sobre el clima y otras reuniones pertinentes de las Naciones Unidas. (Fondo de cooperación técnica)
4 Apoyar la implantación del Anexo V del Convenio MARPOL acerca del Plan de acción de la OMI sobre la basura marina, a fin de abordar la basura plástica marina de los océanos procedente del transporte marítimo y de la pesca. MEPC 1	4.1 Implantación efectiva de las prioridades de los Planes de Acciones Nacionales (NAP), centrándose inicialmente en la reforma de las normas y políticas nacionales, a fin de implantar el Anexo V del Convenio MARPOL.	4.1.1 Diálogo nacional en mesas redondas a fin de facilitar la implantación de los NAP, centrándose en la reforma de las normas/políticas, así como la implantación de asociaciones regionales para adoptar medidas comunes sobre las cuestiones referidas a la basura marina (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)
Actividades financiadas con el Fondo de cooperación técnica		2 y 3 (íntegramente) 1 y 4 (parcialmente)
Total de fondos necesarios (en dólares)		1 370 000
Asignación del Fondo de cooperación técnica (en dólares)		1 199 386
Fondos de los donantes necesarios para las actividades (en dólares)		170 614

Programa mundial 6 – Incremento de la protección marítima		
1) Fomentar la implantación efectiva, comprobación del cumplimiento y ejecución de las disposiciones de los instrumentos SUA (seguridad de la navegación marítima), de las medidas especiales de la OMI para incrementar la protección marítima, y el establecimiento, en caso necesario, y refuerzo continuo, en los casos debidos, de medidas eficaces de protección de los buques y de las instalaciones portuarias, procurando al	1.1 Mayor labor de los gobiernos y del sector para incrementar la protección en el sector del transporte marítimo internacional mediante: la organización o la participación en evaluaciones de las necesidades o misiones de asesoramiento; cursillos, seminarios y cursos de formación nacionales o regionales; la elaboración de material didáctico, orientaciones u otras ayudas en favor de un enfoque nacional, regional e internacional coherente para la protección marítima y la correspondiente creación de capacidad; y otras actividades conexas, como la participación en programas y actividades pertinentes organizados por gobiernos, las	1.1.1 Apoyar y/o posibilitar la participación de la OMI en los asuntos o las actividades de creación de capacidad que están dentro del ámbito de las disposiciones del capítulo XI-2 del Convenio SOLAS, del Código PBIP, de los convenios SUA de 1988 y 2005, o en los asuntos o actividades para los que se haya señalado a la OMI como organismo coordinador o de apoyo, dentro de: .a la labor del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas relacionada con la

mismo tiempo contribuir al logro de los fines y objetivos de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, así como abordar cuestiones relativas a la piratería y los robos a mano armada perpetrados contra los buques. (MSC 2).	Naciones Unidas (incluidos todos sus organismos, programas, fondos, oficinas y órganos) y organizaciones intergubernamentales.	resolución A/Res/60/288 (Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en particular, la parte III del Plan de acción conexo; .b la respuesta a las peticiones de evaluaciones de las necesidades y de asistencia para protección marítima de los países, relacionadas con las obligaciones contraídas en virtud de la resolución del Consejo de Seguridad de la ONU 1373(2001) y la participación de la OMI en visitas sobre el terreno de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas (UNCTED) para evaluar el grado de implantación de las disposiciones de la resolución del Consejo de Seguridad 1373; y .c actividades de creación de capacidad organizadas por: 1) los Estados Miembros para su propio beneficio; 2) los Estados Miembros para el beneficio de otros Estados Miembros; y 3) las Naciones Unidas, sus programas y organismos especializados, o por organizaciones intergubernamentales o regionales; Dietas y honorarios, según corresponda, del personal de la OMI y/o consultores, para asistir a las reuniones pertinentes de los interesados y participar en las evaluaciones de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.
2) Fomentar el cumplimiento de las disposiciones de la regla V/19-1 del Convenio SOLAS sobre la implantación del sistema LRIT. (MSC 2) 3) En relación con el punto 2. Creación o perfeccionamiento de los sistemas de conocimiento situacional marítimo (MSA) y de comunicaciones. (MSC 2)	2.1 y 3.1 Mejor noción y aplicación de la concienciación sobre el medio marítimo (MDA) para incrementar la protección marítima a nivel nacional y regional.	2.1.1 Formación presencial y a distancia para prestar asistencia a los Gobiernos Contratantes del Convenio SOLAS en el cumplimiento de las disposiciones de su regla V/19-1, en relación con la implantación del sistema LRIT. 3.1.1 Formación presencial y a distancia para ayudar a perfeccionar los sistemas de MSA y de comunicaciones, y mayor utilización e intercambio de información sobre el MSA, especialmente entre los Estados partícipes, y los aspectos correspondientes de la seguridad de la navegación, la protección del medio marino y la búsqueda y salvamento que puedan servir para incrementar la protección marítima. Actualización del material existente

		proporcionada por las secciones de protección marítima y de seguridad operacional.
4) Divulgar las reglas de la OMI sobre la ciberseguridad marítima y la implantación conexas de la gestión de los riesgos cibernéticos, de conformidad con la resolución MSC.428 (98) y la circular MSC-FAL.1-Circ.3-Rev 2	4.1 Mejor preparación para prevenir, mitigar y abordar los riesgos de la ciberseguridad, con el refuerzo consiguiente de la protección marítima de los buques y la menor exposición a las amenazas.	4.1.1 Elaboración de material formativo para ayudar a los Estados Miembros a entender e implantar las orientaciones de la OMI y del sector. Visitas de evaluación para ofrecer asesoramiento y recomendaciones, a fin de mejorar la gestión de los riesgos cibernéticos y la coordinación interorganismos en el plano nacional. Contratación de un consultor para elaborar un plan maestro de la OMI de gestión de los riesgos cibernéticos para la protección marítima, acorde con la solicitud del Secretario General.
5) Promover la implantación del Código de conducta de Yaundé (YCC) ofreciendo asesoramiento especializado en todos los aspectos de la protección marítima. Trabajar con los organismos asociados de las Naciones Unidas para abarcar los componentes de la OMI y garantizar la coordinación entre los interesados.	5.1 Implantación debida y eficaz del YCC. Mejor coordinación entre los asociados. Mayor visibilidad de la OMI y garantías del cumplimiento del mandato de la OMI.	5.1.1 Asistencia a los Estados miembros del Golfo de Guinea para implantar la estrategia de protección marítima del Golfo de Guinea de la OMI en el marco del mandato de la organización para incrementar la protección marítima. Reuniones y misiones de evaluación, información y afines.
6) Divulgación de las publicaciones de la OMI sobre protección marítima (copia impresa y libros electrónicos).	6.1 Mayor concienciación acerca de la existencia de la Guía sobre protección marítima y el Código PBIP, y del Convenio SUA. Mejor aprovechamiento de las publicaciones como recurso en las actividades de formación. Más ventas de la Guía.	6.1.1 Adquisición de la Guía sobre protección marítima y el Código PBIP, y del Convenio SUA, para su utilización en los cursos de formación.
Actividades financiadas con el Fondo de cooperación técnica		1 a 6 (parcialmente)
Total de fondos necesarios (en dólares)		640 000
Asignación del Fondo de cooperación técnica (en dólares)		202 144
Fondos de los donantes necesarios para las actividades (en dólares)		437 856

Programa mundial 7 – Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI (IMSAS)			
1) Formación de auditores a fin de prepararlos para que participen en el Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI (IMSAS). MSC 3 y LEG 2	1.1 Mayor número de auditores con formación sobre el IMSAS. 1.2 Material del curso de aprendizaje electrónico actualizado, atendiendo a las prescripciones de la OMI más recientes.	1.1.1. Cuatro cursos regionales de formación para un número máximo de 24 auditores. 1.1.2. Participación de observadores en el proceso de auditoría. 1.2.1. Mantenimiento del curso de formación de aprendizaje electrónico para los auditores de IMSAS.	
2) Formación de auditores jefe para su preparación y participación en el IMSAS. MSC 3, LEG 1 y LEG 2	2.1 Mayor número de auditores jefe con la formación pertinente.	2.1.1. Un curso de formación centralizado para un número máximo de 20 auditores jefe.	
3) Formación de administradores marítimos para la implantación del IMSAS, incluida la preparación, realización y actividades posteriores a las auditorías, así como la implantación efectiva de la norma de auditoría (Código III) basada en las Orientaciones para la implantación del Código III. MSC 3, LEG 1 y LEG 2	3.1 Mayor número de administradores marítimos con la formación pertinente para la implantación efectiva del IMSAS.	3.1.1. Un cursillo nacional y cuatro cursillos regionales para administradores marítimos (24 por actividad) sobre la implantación del IMSAS.	
Actividades financiadas con el Fondo de cooperación técnica			2 (íntegramente) 1 y 3 (parcialmente)
Total de fondos necesarios (en dólares)			600 000
Asignación del Fondo de cooperación técnica (en dólares)			336 906
Fondos de los donantes necesarios para las actividades (en dólares)			263 094

Programa mundial 8 – Divulgación y cuestiones nuevas en materia de cooperación técnica		
1) Fomentar los conceptos de desarrollo marítimo y economía azul sostenible, incluida la importancia de adoptar, implantar y cumplir los instrumentos de la OMI, a fin de hacer realidad los aspectos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionados con el sector marítimo, y garantizar que las cuestiones marítimas mundiales sigan siendo de alta prioridad en los programas gubernamentales para el futuro. Todas las prioridades temáticas	1.1 Importancia debida de las cuestiones marítimas en los Estados Miembros al más alto nivel político, por ejemplo, en las estrategias nacionales. 1.2 Mayor concienciación sobre las oportunidades que ofrece la economía azul sostenible. 1.3 Participación del sector y del público en las campañas marítimas clave de la OMI.	1.1.1 Participación y compromiso de la OMI dentro del sistema general de las Naciones Unidas y los interesados pertinentes, a fin de abogar por las cuestiones marítimas estratégicas y la economía azul. 1.2.1 Elaboración de material divulgativo para una mayor concienciación sobre los asuntos marítimos, así como actividades y proyectos de cooperación técnica. (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica) 1.3.1 Campaña en los medios sociales para promover el Día de la Gente de mar de 2024 y 2025. (Fondo de cooperación técnica) 1.3.2 Publicación del Informe anual sobre cooperación técnica y demás material de relaciones públicas conexo. (Fondo de cooperación técnica)
2) Fortalecer las asociaciones para la cooperación técnica entre la OMI, los países en desarrollo, las organizaciones y el sector, a fin de conocer y supervisar de forma continua las necesidades reales de los Estados Miembros, e incrementar las oportunidades de movilización de recursos. Todas las prioridades temáticas	2.1 Mejores modalidades para transferir a los países beneficiarios la experiencia y las enseñanzas marítimas adquiridas gracias a los socios de la cooperación técnica, incluido el sector. 2.2 Mayor número de acuerdos de asociaciones para la cooperación técnica, y reforzamiento del contacto y las relaciones con los Estados Miembros. 2.3 Base refundida de recursos económicos del PICT y de los proyectos. 2.4 Mejor noción de las necesidades reales de los Estados Miembros en materia de cooperación técnica.	2.1.1 Seis cursillos regionales sobre asociaciones para el conocimiento destinados a promover la estrategia de la OMI de movilización de recursos y elaborar asociaciones para el conocimiento, con objeto de indicar y desarrollar actividades de cooperación técnica y propuestas de nuevos proyectos. (2 x Fondo de cooperación técnica) 2.1.2 Contacto con los socios actuales para ampliar los acuerdos de asociaciones vigentes, y con los posibles donantes/bancos multilaterales de desarrollo (MDB) para recaudar fondos. (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)
3) Apoyar la implantación de la Estrategia de la Década de creación de capacidad 2021-2030, incluyendo mejoras de la calidad y la	3.1 Plan de trabajo/hoja de ruta en los que se exponga la implantación de la Estrategia de la Década de creación de capacidad 2021-2030. 3.2 Metodologías y herramientas nuevas, haciendo uso de la tecnología en línea, a fin de mejorar y normalizar la	3.1.1 Supervisión y notificaciones de la implantación del plan de trabajo/hoja de ruta de la Estrategia de la Década de creación de capacidad 2021-2030. (Fondo de cooperación técnica)

coordinación de la planificación, informes y ejecución de la cooperación técnica. Todas las prioridades temáticas	ejecución de las actividades de cooperación técnica, incluyendo un seguimiento, una gestión y herramientas de evaluación mejores.	3.2.1 Análisis y planificación de las recomendaciones del informe de evaluación elaborado con la supervisión y control de la Oficina de Supervisión Interna y Ética de la Secretaría de la OMI. 3.2.2 Evaluación y mejora de los mecanismos internos de apoyo a la implantación de las actividades de cooperación técnica, incluida la lista-e de consultores de cooperación técnica, el Manual de procedimientos de cooperación técnica, SAP para los informes de cooperación técnica, etc. 3.2.3 Cursos regionales sobre el GIS y las cuentas web de la OMI. (Fondo de cooperación técnica)
4) Ayudar a cumplir mundialmente las prioridades temáticas de la cooperación técnica acordadas por el Comité de Protección del Medio Marino (MEPC), entre ellas:		
4.1) Para el proyecto GloFouling, fomentar la concienciación y la implantación de las Directrices sobre la gestión de las incrustaciones biológicas. MEPC 2	4.1.1 Mejor noción y mayores conocimientos sobre las cuestiones más recientes acerca de la gestión de las incrustaciones biológicas y los enfoques efectivos de dicha gestión. 4.1.2 Personal con formación para las inspecciones en el agua y las prácticas de limpieza en el agua.	4.1.1.1 Cursos regionales de concienciación y formación para capacitar a participantes de las regiones de África, Estados Árabes/Mediterráneo, Asia, Pacífico, América Latina y Caribe en materia de gestión de las incrustaciones biológicas. (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)
4.2) Fomentar las ventajas de la ratificación del Convenio de Hong Kong sobre el reciclaje de buques sobre reciclaje sostenible de buques por los Estados de abanderamiento y los Estados rectores de puertos. MEPC 3	4.2.1 Documentos orientativos que contribuyan a una mejor noción sobre las responsabilidades de los interesados clave con arreglo al Convenio de Hong Kong y mayor capacidad local.	4.2.1.1 Preparación de los documentos orientativos sobre el Convenio de Hong Kong, a fin de apoyar a los Estados Miembros, propietarios de buques, astilleros de reciclaje de buques y el sector. (Fondo de cooperación técnica)
4.3) Aumentar la participación en debates internacionales y la creación de capacidad en lo referido a las novedades más recientes sobre la preparación y la lucha contra la contaminación por hidrocarburos.	4.3.1 Mayor conocimiento sobre los temas relacionados con la preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos, a fin de mejorar sus competencias técnicas respectivas y crear capacidad a nivel nacional.	4.3.1.1 Apoyo y participación de la OMI en las conferencias trienales internacionales sobre los derrames de hidrocarburos (IOSC 2024 e Interspill 2025). (Fondo de cooperación técnica)

MEPC 4		4.3.1.2 Elaboración de un módulo de formación sobre la lucha contra la contaminación del mar, como parte del certificado del IEMA en el marco de la gestión ambiental (PIEMA) frente a catástrofes.
4.4) Promover la ratificación e implantación efectiva del Convenio de cooperación y el Protocolo de cooperación-SNP por medio de la Iniciativa mundial OMI/IPIECA. MEPC 4	4.4.1 Asociación reforzada con el sector del gas y los hidrocarburos en el marco de la Iniciativa mundial OMI/IPIECA para una mayor capacidad de preparación y lucha contra los derrames.	4.3.1.3 Apoyo al desarrollo y/o mantenimiento de la organización, planes de acción y demás actividades de preparación y lucha regionales/subregionales de la Iniciativa mundial. (Fondo de cooperación técnica)
4.5) Ayudar a los Estados Miembros a implantar las medidas pertinentes destinadas a la conservación y a la gobernanza sostenible de los océanos. MEPC 5	4.4.2 Mayor concienciación sobre la función de la OMI en la gobernanza de los océanos, la biodiversidad marina, la prevención de la contaminación del mar, la basura marina, la administración de los océanos y la economía azul. 4.4.3 Contribución efectiva a la consecución de los ODS para 2030, en especial, la conservación y utilización sostenible de los océanos, la lucha contra el cambio climático, la promoción de las innovaciones y la creación de capacidad, y el fortalecimiento de las instituciones nacionales, poniendo énfasis en el avance de la igualdad de género, desde la aplicación de la perspectiva de género hasta la mitigación del cambio climático, a fin de promover la participación de las mujeres en la gobernanza de los océanos, y el empoderamiento de las mujeres en la prevención de los derrames de hidrocarburos, y la preparación, lucha y recuperación ante dichos derrames.	4.5.1.1 Actividades llevadas a cabo en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas e interesados acerca de las cuestiones ambientales, en especial, la gobernanza de los océanos, el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), la biodiversidad marina, la prevención de la contaminación del mar, la basura marina, la administración de los océanos y la economía azul, en particular, en cooperación con ONU-Océanos y la Comunidad de acción para los océanos de las Naciones Unidas, aprovechando plenamente el papel central de la División del medio marino en estas cuestiones, como Secretaría tanto del Convenio/Protocolo de Londres como del GESAMP, y elaboración de material divulgativo para destacar la contribución de la OMI al logro de los ODS. (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)
5) Ayudar a cumplir mundialmente las prioridades temáticas de la cooperación técnica acordadas por el Comité de Facilitación para promover los sistemas de intercambio electrónico de información a fin de mejorar la facilitación del tráfico marítimo y reducir la contaminación, en especial, el proyecto de 'Compendio de la OMI Compendio de la OMI sobre facilitación y comercio electrónico'.	5.1 Mantenimiento y ampliación del Compendio y producción de las publicaciones conexas. Cabrán incluir la licencia anual de los programas informáticos, la gestión del repositorio para albergar la base de datos del Compendio de la OMI, la asistencia en la modelación de los conjuntos de datos existentes y nuevos, las actualizaciones de la base de datos del Compendio de la OMI, el mantenimiento del servidor web HTML del sitio web del Compendio de la OMI, la presentación de	5.1.1 Fondos anuales para el contrato de organización y mantenimiento del Compendio de la OMI. (Fondo de cooperación técnica)

FAL 2	informes y la elaboración de herramientas, y la facilidad de uso.	
6) Ayudar a cumplir mundialmente las prioridades temáticas de la cooperación técnica acordadas por el Comité de Seguridad Marítima, a fin de promover y reforzar la seguridad de la gente de mar y de los buques. MSC 3	7.1 Mejor noción y mayor capacidad para implantar los instrumentos en pro de la seguridad de la gente de mar y de los buques, incluyendo la información y los análisis del sector, a fin de contribuir a los resultados referidos a la seguridad.	6.1.1 Estadísticas y análisis de la evolución de los siniestros marítimos de acuerdo con los datos al respecto. (Financiado parcialmente con el Fondo de cooperación técnica)
7) Ayudar a cumplir mundialmente las prioridades temáticas de la cooperación técnica acordadas por el Comité Jurídico, a fin de fortalecer la capacidad jurídica, las políticas marítimas y la infraestructura de las administraciones marítimas nacionales. LEG 1	7.2 Mayor implantación de las obligaciones y responsabilidades internacionales como Estados de abanderamiento, rectores de puertos y ribereños.	7.2.1 Cursillos, seminarios y cursos de formación para aumentar la concienciación y la noción sobre las obligaciones marítimas internacionales, y creación de la capacidad jurídica necesaria para cumplir estas obligaciones.
Actividades financiadas con el Fondo de cooperación técnica		1, 2, 3, 4 y 6 (parcialmente) 5 (íntegramente)
Total previsto de fondos necesarios (en dólares)		1 879 000
Asignación del Fondo de cooperación técnica (en dólares)		621 255
Fondos de los donantes necesarios para las actividades (en dólares)		1 257 745

APÉNDICE 3

GLOSARIO

AAMA	Asociación de Administraciones Marítimas Africanas
Acuerdo de Ciudad del Cabo	Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012 sobre la implantación de las disposiciones del Protocolo de 1993 relativo al Convenio internacional de Torremolinos para la seguridad de los buques pesqueros, 1977
Agenda 2030	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
Agenda 2063	Agenda 2063: el África que Queremos, marco estratégico compartido en el continente para un crecimiento incluyente y un desarrollo sostenible
APHoMSA	Jefes de las Administraciones marítimas de Asia y el Pacífico
ASEAN	Asociación de Naciones de Asia Sudoriental
ASEAN MTWG	Grupo de trabajo sobre transporte marítimo de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental
AWIMA	Asociación de mujeres del sector marítimo árabe
BMD	Banco multilateral de desarrollo
BWM	Gestión del agua de lastre
Caribe-SMART	Un programa para desarrollar e implantar un sistema de transporte marítimo sostenible en el Caribe
CASIT	Formación para inspectores de buques del Caribe
CASR	Compendio de informes resumidos de auditoría
CMP	Perfil marítimo nacional
COCATRAM	Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo
Código IGS	Código internacional de gestión de la seguridad
Código III	Código para la implantación de los instrumentos de la OMI
Código IMDG	Código marítimo internacional de mercancías peligrosas
Código IMSBC	Código marítimo internacional de cargas sólidas a granel
Código OR	Código para las organizaciones reconocidas
Código PBIP	Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias
COI	Comisión del Océano Índico
Compendio de la OMI	Compendio de la OMI sobre facilitación y comercio electrónico
Convenio AFS	Convenio internacional sobre el control de los sistemas antiincrustantes perjudiciales en los buques, 2001
Convenio BWM	Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques, 2004
Convenio CLC de 1992	Convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992
Convenio de cooperación	Convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos, 1990
Convenio de facilitación	Convenio para facilitar el tráfico marítimo internacional, 1965, enmendado
Convenio de formación	Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar, 1978, en su forma enmendada

Convenio de formación para pescadores de 1995	Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros, 1995
Convenio de Hong Kong sobre el reciclaje de buques	Convenio internacional de Hong Kong para el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques, 2009
Convenio del Fondo de 1992	Convenio internacional sobre la constitución de un fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992
Convenio MARPOL	Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978, enmendado
Convenio SAR	Convenio internacional sobre búsqueda y salvamento marítimos, 1979
Convenio SOLAS	Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, enmendado
Convenio sobre el combustible de los buques, 2001	Convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001
Convenio SUA	Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, 1988
COVID-19	Enfermedad por el coronavirus de 2019
Directrices sobre las incrustaciones biológicas	Directrices de la OMI para el control y la gestión de las incrustaciones biológicas de los buques a los efectos de reducir al mínimo la transferencia de especies acuáticas invasivas
ECA	Zona de control de las emisiones
ESA	África oriental y meridional
Estrategia AIM 2050	Estrategia marítima integrada de África para 2050
Estrategia sobre los GEI	Estrategia inicial de la OMI sobre la reducción de las emisiones de GEI procedentes de los buques
FAL	Comité de facilitación
FAO	Organización para la Agricultura y la Alimentación
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
G7++FoGG	Grupo del G7 de Amigos del Golfo de Guinea
GCLME	Gran ecosistema marino del Golfo de Guinea
GEI	Gas de efecto invernadero
GESAMP	Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino
GHG-SMART	Programa de formación sobre transporte marítimo sostenible para apoyar la implantación de la Estrategia sobre gases de efecto invernadero
GI	Iniciativa mundial
GI WACAF	Iniciativa mundial para África occidental, central y meridional de la OMI-IPIECA
GIA	Alianza mundial del sector en apoyo de la navegación con bajas emisiones de carbono
GIA-SEA	GIA para Asia sudoriental
GISIS	Sistema mundial integrado de información marítima de la OMI
GlobalReg	Normas GlobalReg para buques no regidos por los

	convenios
GoG	Golfo de Guinea
HTML	Lenguaje de etiquetado de hipertexto
IALA	Asociación Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima y Autoridades de Faros
IAMSAR	Manual internacional de los servicios aeronáuticos y marítimos de búsqueda y salvamento
IEMA	Instituto de Gestión y Evaluaciones Ambientales
IMLI	Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI
Límite OMI 2020	Reducción hasta el 0,50 % del límite máximo obligatorio del contenido de azufre del fueloil de los buques
IMSAS	Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI
IMSSEA	Academia Marítima Internacional de Seguridad, Protección y Medio Ambiente
INTERSPILL	Foro internacional sobre derrames de hidrocarburos
IOSC	Conferencia internacional sobre derrames de hidrocarburos
IPER	Institut Portuaire d'Enseignement et de Recherche du Havre
IPIECA	Asociación mundial del sector del petróleo y el gas especializada en cuestiones medioambientales y sociales
IWT	Comercio ilícito de fauna y flora silvestres
I+D	Investigación y desarrollo
JPO	Funcionario subalterno del cuadro orgánico
LC	Convenio de Londres
LEG	Comité Jurídico
LP	Protocolo de Londres
LRIT	Identificación y seguimiento de largo alcance de los buques
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
MCNUDS	Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible
MDA	Concienciación sobre el medio marítimo
MED	División del Medio Marino
MEDEXPOL	Cursillo regional sobre la lucha contra los sucesos de derrames de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas
Memorando de entendimiento de Abuja	Memorando de entendimiento de África Occidental y Central sobre supervisión por el Estado rector del puerto
Memorando de Entendimiento de Tokio	Memorando de Entendimiento sobre Supervisión por el Estado Rector del Puerto en la Región de Asia y el Pacífico
MENA	Oriente Medio y Norte de África
MEPC	Comité de Protección del Medio Marino
MRCC	Centro coordinador de salvamento marítimo
MSA	Conocimiento situacional marítimo
MSC	Comité de Seguridad Marítima
MTCC	Centro de cooperación de tecnología marítima
NAP	Plan de acción nacional
NEPAD	Nueva Alianza para el Desarrollo de África
NPWMP	Red de mujeres profesionales del sector marítimo y del sector portuario

OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible (de las Naciones Unidas)
OECO	Organización de Estados del Caribe Oriental
OHI	Organización Hidrográfica Internacional
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
ONU	Naciones Unidas
OPR	Oficina de presencia regional
OPRC	Cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos
PacWIMA	Asociación de mujeres del sector marítimo del Pacífico
PEID	Pequeño Estado insular en desarrollo
PERSGA	Organización Regional para la Conservación del Medio Ambiente del Mar Rojo y del Golfo de Adén
Pesca INDNR	Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
PI	Indicador de resultados
PICT	Programa integrado de cooperación técnica
PIEMA	Profesional del IEMA
Plan de medidas correctivas	Plan de medidas correctivas
PMA	Países menos adelantados
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Protocolo Aktau (del Convenio de Teherán)	Protocolo relativo a la preparación, respuesta y cooperación regional para combatir los sucesos de contaminación por hidrocarburos
Protocolo de cooperación-SNP	Protocolo sobre cooperación, preparación y lucha contra los sucesos de contaminación por sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, 2000
Protocolo de Londres	Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, 1972, enmendado
Proyecto GreenVoyage 2050	Proyecto mundial para transformar el sector del transporte marítimo en un futuro con menos emisiones de carbono (proyecto Noruega/OMI)
Proyecto SWiFT	Proyecto de ventanilla única para la facilitación del comercio
Proyecto/Asociaciones de GloFouling	Creación de asociaciones para ayudar a los países en desarrollo a reducir al mínimo las repercusiones de las incrustaciones biológicas acuáticas (proyecto FMAM-PNUD-OMI)
RAC	Centro de actividades regionales
Red-MAMLa	Red de Mujeres de Autoridades Marítimas de Latinoamérica
REMPEC	Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina en el Mar Mediterráneo
REMPEITC-Caribe	Centro Regional de Información y Capacitación sobre Contaminación Marina en Casos de Emergencia
ROCRAM	Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas

ROCRAM-CA	Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Centroamérica y República Dominicana
SAR	Búsqueda y salvamento
SECA	Zonas de control de las emisiones de azufre
SIVCE	Sistema de información y visualización de cartas electrónicas
SMSSM	Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos
SNP	Sustancias nocivas y potencialmente peligrosas
SO_x	Óxido de azufre
SPC	Comunidad del Pacífico
SPREP	Secretaría del Programa regional del medio ambiente para el Pacífico
Trayectoria de Samoa	Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
UA	Unión Africana
UE	Unión Europea
UMM	Universidad Marítima Mundial
WCA	África occidental y central
WIMA	Asociación de mujeres del sector marítimo
WIMAC	Asociación de mujeres del sector marítimo del Caribe
WIMOWCA	Asociación de mujeres del sector marítimo de África occidental y central
WISTA	Asociación Internacional de Mujeres en el Sector del Comercio y el Transporte Marítimo
WOMESA	Asociación de mujeres que ocupan cargos directivos en el sector marítimo de África oriental y meridional
YCC	Código de conducta de Yaundé
ZMES	Zonas marinas especialmente sensibles